



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Encargado del Despacho de la Dirección: Jorge Alberto Herrejón López

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLII

Morelia, Mich., Martes 11 de Septiembre del 2007

NUM. 24

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 72

En la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, siendo las 10:00 Hrs. del día 25 de julio del 2007, se reunieron en el salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, los CC. Valentín Rodríguez Gutiérrez, Presidente Municipal, C. Edilberto Béjar León, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores: Dr. Ignacio Enrique García Gaona, José Froylán Cervantes Guzmán, Profr. Virgilio Almazán Gómez, Gerardo Miranda Delgado, Zahamira María Cázares Torres, Profra. María Susana Treviño Jacobo, Alexandra Ortega Meza, Eleazar Vargas Gaona, Sergio Elizarraraz Olivares y Matilde García Díaz, con la finalidad de celebrar reunión extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia.

Punto Único.- Análisis y aprobación en su caso del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

PUNTO ÚNICO.- Contado con la presencia del Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente, D.A.H. César Fernando Flores García, se da inicio a la presente reunión y en uso de la palabra, la Regidora Arq. Zahamira María Cázares Torres, presenta el programa elaborado por el D.A.H. Joaquín López Tinajero, denominado Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, 2005-2027, el cual ya fue publicado en las páginas WEB de Suma y del H. Ayuntamiento, así como en los estrados de esta Presidencia Municipal, Urbanismo y Obras Públicas, y una vez que se le dio el seguimiento de publicación haciéndolo del conocimiento de la ciudadanía tacambareense se aprueba por unanimidad el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, Michoacán.

Siendo las 12:00 Hrs. de su día y fecha arriba especificadas, se da por terminada la presente sesión extraordinaria de Cabildo firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Batel

Secretaria de Gobierno
María Guadalupe Sánchez Martínez

Encargado del Despacho de la Dirección
Jorge Alberto Herrejón López

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 11.00 del día

\$ 17.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VALENTÍN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
 (Firmado)

EL SÍNDICO MUNICIPAL
EDILBERTO BÉJAR LEÓN
 (Firmado)
 R E G I D O R E S

SERGIO ELIZARRARAZ OLIVARES
 (Firmado)

MATILDE GARCÍA DÍAZ
 (Firmado)

IGNACIO E. GARCÍA GAONA
 (Firmado)

J. ELEAZAR VARGAS GAONA
 (Firmado)

GERARDO MIRANDA DELGADO
 (Firmado)

ZAHAMIRA MA. CÁZARES TORRES
 (Firmado)

VIRGILIO ALMAZÁN GÓMEZ
 (Firmado)

ALEXANDRA I. ORTEGA MEZA
 (Firmado)

MARÍA SUSANA TREVIÑO JACOBO
 (Firmado)

FROYLÁN CERVANTES GUZMÁN
 (Firmado)

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. NOÉ OCTAVIO ABURTO INCLÁN
 (Firmado)

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Lic. Octavio Aburto Inclán, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.

CERTIFICA

Que la presente acta de Cabildo extraordinaria, es una copia fiel, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes a que haya lugar, a los 07 días del mes de Agosto de 2007 dos mil siete, en la ciudad de Tacámbaro del Estado de Michoacán de Ocampo.- Doy fe.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. NOÉ OCTAVIO ABURTO INCLÁN
 (Firmado)

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN (2007-2027)

I. INTRODUCCIÓN

I.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

El presente documento, se fundamenta en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y se denomina conforme al artículo 47 de esta última «Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tacámbaro de Codallos 2007-2027»

I.2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La primera elaboración del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tacámbaro, se aprobó en sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tacámbaro el 13 de Marzo de 1985, y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Julio de 1985 y registrado e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad el 15 de Noviembre de 1985.

La actualización de éste, fue aprobada en sesión ordinaria de Cabildo éste (primera) Plan Director de Desarrollo Urbano de Tacámbaro de Codallos, el 19 de Septiembre de 1991, y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de Noviembre de 1991, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 1 de Diciembre de 1992.

Una segunda actualización del mismo Programa de Centro de Población, se llevó a cabo en el año de 1996, considerando el contenido de la Ley General de los Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que fuera publicada el 15 de junio de 1995. Este instrumento de planeación aprobado en sesión ordinaria de Cabildo, se publicó el jueves 11 de Abril de 1996, y fue registrado el día 3 de Octubre de 1997, en el Registro Público de la Propiedad.

Dadas las condiciones actuales de desarrollo urbano que registra ese centro de población, así como las tendencias de crecimiento que reporta y la dinámica poblacional, que no coincide con las expectativas y/o escenarios propuestos por el programa vigente, así como por el cumplimiento parcial de los objetivos, y las disposiciones sobre la sustentabilidad del desarrollo urbano, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, ha decidido realizar la actualización de su Programa de Desarrollo Urbano, para el año 2007.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos es congruente con los lineamientos establecidos en la planeación federal, estatal y municipal, conforme

a objetivos, metas y metodologías para su debida ejecución, técnica jurídica y administrativa.

El ámbito de aplicación territorial comprenderá las áreas urbanas y suburbanas actuales, el área de reserva para su expansión futura y el área de preservación ecológica.

Participaron en la presente modificación y/o actualización al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, el H. Ayuntamiento de Tacámbaro y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) del Gobierno del Estado.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

I.4.1 OBJETIVOS

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro, tiene como objetivos:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tacámbaro, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado del centro de población con apego a los criterios de sustentabilidad y protección a sus valores patrimoniales.
- Actualizar y complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que lo integran y delimitan, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento contenidos en el Programa (1996). En congruencia con los demás programas del sistema para la planeación del Desarrollo Urbano del Municipio.
- Dotar al H. Ayuntamiento de Tacámbaro de un instrumento de administración urbana que cuente con todos los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado.

I.6. Ámbito espacial de aplicación

El ámbito de territorial de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano, es la superficie aproximada de 3,715.50 has., o 37.15 km², conformada por un polígono irregular con vértices físicos fácilmente identificables que a continuación se enuncian:

Vértice No. 1: Ubicado en el cruce del camino de terracería Tacámbaro – San José Buena Vista con el arroyo San Miguel al oriente de la ciudad.

Vértice No. 2: Ubicado en la cima del cerro «Caracha» al sureste de la ciudad.

Vértice No. 3: Ubicado en la cima del cerro «La Laguna» al sur.

Vértice No. 4: Ubicado en el cruce de la carretera Tacámbaro - Tecario con el arroyo «Puentes Cuates» (sureste de la ciudad).

Vértice No. 5: Ubicado en la cima del cerro «Colorado» al noreste de la ciudad.

Vértices No. 0: Ubicado en la cima del Cerro «El Puerto» al norte.

II. DIAGNÓSTICO

II.1. ÁMBITO MICROREGIONAL

II.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Municipio de Tacámbaro, pertenece a la región VIII denominada Tierra Caliente, la cual se integra por 7 municipios: Madero, Tacámbaro, Nocupétaro, Carácuaro, Turicato, Huetamo y San Lucas y comprende una superficie de 741, 666 Has.¹

La infraestructura de comunicaciones del Municipio le posiciona y comunica con otras localidades y regiones, destacando por su importancia administrativa la Capital del Estado, que se ubica a una distancia de 87 Km. En el siguiente cuadro se sintetiza la infraestructura vial de región.

CUADRO NO. 1.2 INFRAESTRUCTURA VIAL QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

CENTRO DE POBLACION	LOCALIDAD PROXIMA	DISTANCIA (Kms.)	REGIÓN ECONÓMICA
Tacámbaro de Codallos	Pátzcuaro	56	Centro; extremo poniente
	Morelia	87	Centro; capital del estado
	Ario de Rosales	70	Centro; extremo sur
	La Huacana	120	Occidente; extremo oriente
	Turicato	41	Tierra caliente

II.1.2. ESTADO Y DEPENDENCIA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

II.1.2.1. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTABLECIDO Y LAS JERARQUÍAS URBANAS ASIGNADAS DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO

De acuerdo a la regionalización básica para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Ordenación del Territorio 2001-2006, la cabecera municipal de Tacámbaro es considerada como centro de población, categoría que corresponde a aquellas localidades con una población entre 2,500 y 15,000 (sic), a pesar de registrar una población de 20,517 habitantes para el año 2000.

A nivel del Estado de Michoacán dentro del Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1979 – 2000, el Municipio de Tacámbaro es considerado de nivel medio, y dentro de la región de Tierra Caliente de la que forma parte, es la mayor concentración poblacional.

El desarrollo urbano de Tacámbaro ha incorporado las áreas suburbanas y rurales, de manera que los tipos y niveles de dependencia funcional se han dado de manera natural impactando negativamente en el crecimiento ordenado del centro de población.

II.1.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL ÁREA DE ESTUDIO

II.1.3.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE ESTUDIO

¹Cifras obtenidas de la publicación realizada por el CIDEMM denominada «El Municipio en cifras», edición 2000.

El Municipio de Tacámbaro de acuerdo con cifras reportadas por el Censo de Población y Vivienda realizado en 2005 por INEGI, cuenta con una población 59,920 (sic) que respecto al año de 1950, se ha incrementado en un 62.5%, y que representa un incremento poblacional de 37,489 habitantes.

Cuadro No. I-3. Comportamiento histórico de la población municipal de Tacámbaro, Mich.

Año	Población Municipal	Incremento		T.C.
		Habs.	%	% Anual
1950	22,431			
1960	28,376	5,515	24.59%	2.46%
1970	36,768	6,559	23.11%	2.31%
1980	42,777	7,554	20.55%	2.05%
1990	52,315	9,505	22.22%	2.22%
1995	53,113	10,138	19.38%	3.88%
2000	59,192	12,133	22.84%	4.57%
2005	59,920	12,789	21.61%	4.32%

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000; y Censos de Población y Vivienda 1995, 2005; INEGI

De acuerdo con esas cifras, la población municipal presenta una tasa de crecimiento del 4.32% durante los últimos 5 años, cifra sumamente elevada considerando la media estatal.

En este sentido es importante destacar que la mayor concentración poblacional se presenta en la cabecera municipal de Tacámbaro de Codallos, que en el 2005, reporta 22,653 habitantes.

CUADRO No. I-5. CONCENTRACIÓN POBLACIONAL EN TACÁMBARO

Año	Población		Población en Cabecera
	Municipio	Cabecera	
1950	22,431	5,953	26.54%
1960	28,376	8,293	29.23%
1970	36,768	9,693	26.36%
1980	42,777	12,544	29.32%
1990	52,315	16,487	31.51%
1995	53,113	18,742	35.29%
2000	59,192	20,517	34.66%
2005	59,920	22,653	37.81%

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000; y Censos de población y Vivienda 1995, 2005; INEGI

II.1.3.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y GRADOS DE MARGINACIÓN

Con base en los indicadores socioeconómicos del CONAPO, Michoacán presentó en el año 2000 un grado de marginación alto y ocupa el décimo lugar en el contexto nacional, esas cifras revelan que los niveles de bienestar y la marginación dentro del Municipio de Tacámbaro, se comportan como sigue.

CUADRO No. I-8. INDICADORES SOBRE LA MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TACÁMBARO, MICH.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS SIN PRIMARIA COMPLETA	47.61
PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN DRENAJE Y EXCUSADO	7.89
PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	7.40
PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA	11.89
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON HACINAMIENTO	54.80
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	30.55
ÍNDICE DE MARGINACIÓN	- 0.24003
GRADO DE MARGINACIÓN	MEDIO
UBICACIÓN EN EL CONTEXTO ESTATAL	47

Fuente: Sistema de información sobre la marginación en México. CONAPO; 2000.

II.2. ÁMBITO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

II.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL LÍMITE PROPUESTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO

El polígono de ámbito espacial de aplicación para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, considera el definido en el Programa vigente desde 1996; que se integra por 6 puntos, y comprende una superficie de 3,715.5 hectáreas, que representa aproximadamente el 4.72% de la superficie municipal.

Debe señalarse que el centro de población ocupa la parte centro norte del territorio municipal, que integra una zona urbana con cierto grado de concentración; asentamientos humanos regulares «aislados» como El Olimpo y El Renacimiento; adicionalmente se encuentran comunidades eminentemente rurales como El Testarazo, La Magdalena, Santa Paula, Santa Paulina, Caricho, Hupangaro y Canicuario.

CRECIMIENTO HISTÓRICO TERRITORIAL²

El área urbana actual de Tacámbaro de Codallos, asciende actualmente a 427.85 hectáreas, y de acuerdo con registros históricos a partir del año 1930 en que se alcanzaba una superficie de 20.15 hectáreas, registra un incremento de 416.83 hectáreas y representa el 2,068.64 %.

CUADRO No. I-II. CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA EN TACÁMBARO, MICH.

Año	Superficie	Incremento	
	Has.	Has.	%
1930	20.15		
1940	34.82	14.67	72.80 %
1950	62.85	28.03	80.50 %
1960	79.06	16.21	25.79 %
1977	122.07	43.01	54.40 %
1984	210.33	88.26	72.30 %
1990	246.11	35.78	17.01 %
1995	296.01	49.90	20.28 %
2007	436.98	140.00	47.29 %
TOTAL		415.86	2,063.82%

Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población de Tacámbaro, Mich. 1996.

Como resultado de ese fenómeno expansionista del área urbana, y la dinámica demográfica reportada en los censos, la densidad de población ha disminuido parcialmente, dejando áreas con un importante grado de consolidación urbana, y otras en cambio, de muy baja ocupación y en consecuencia con un grado incipiente.

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

De acuerdo con el desarrollo urbano presentado durante los últimos años, la zona que registra una mayor tendencia de expansión es la parte sureste, con la inclusión de fraccionamientos habitacionales predominantemente de tipo popular e interés social (las Yácatas y ampliación las Yácatas, La Joya de la Golondrina) y elementos de equipamiento urbano, como el cementerio de San Jerónimo, la 5ª Región de la Secretaría de la Defensa Nacional, entre otros elementos.

II.2.3. MEDIO FÍSICO**II.2.3.1. CLIMA**

En la zona que se ubica el ámbito espacial de aplicación del programa, y considerando la clasificación climática realizada por Köppen, modificado por Enriqueta García, Tacámbaro de Codallos presenta un clima del tipo (ACw) semicálido subhúmedo con lluvias en verano.

La temperatura media anual es de 17.9 ° C oscilando entre los 8.8 y los 26.9° C; la precipitación media anual varía de 800 hasta 1200 mm; los vientos dominantes presentes en la localidad tienen una dirección sureste y se registra una frecuencia de heladas en la zona norte del territorio municipal con variaciones de 5 a 20 días por año.

II.2.3.2. TOPOGRAFÍA

Tacámbaro se ubica en la provincia del eje neovolcánico, teniendo la subprovincia escarpa limítrofe del sur, y presentando un sistema de topofomas de mesetas lávicas y malpaís. Sobresalen los cerros Camécuaro, La Estancia, El Sumbido, Partido, Colorado, Caritzio, Machuparo, Hueco, La Mesa, Los Tres Picos, del Coco y del Ciprés; en estos tres últimos se destaca una elevación que alcanza hasta los 2900 m.s.n.m.

Los rangos de pendientes que se consideran aptos para el desarrollo urbano son entre el 5 y 15%, debido a que facilitan la operación de servicios urbanos, y dentro del ámbito espacial de aplicación del programa existe una superficie de 1,273.27 hectáreas, que cumplen con esta condición, que representa el 34.27% del total que integra esa delimitación.

II.2.3.3. EDAFOLOGÍA

De manera específica al interior del ámbito espacial de aplicación, y tomando como base la carta e información que al respecto edita el INEGI, se reportan 5 diferentes unidades o tipos de suelo, predominando en extensión los de tipo acrisol ocupando el 33.48 % del total, y se ubica en la parte centro y centro norte de ella. Prácticamente es sobre este tipo de suelo que se ubica asentada mayormente el área urbana.

II.2.3.4. GEOLOGÍA

La geología de la zona consta principalmente de basaltos, que poseen un espesor masivo con una permeabilidad de baja a alta y son formaciones del Cuaternario. Dentro del ámbito espacial de aplicación del programa este tipo de rocas ocupan el 80.47 % de la superficie que lo integra. Al interior del ámbito espacial de aplicación del programa, no se identificó algún rasgo estructural geológico que represente riesgo potencial y/o limite el desarrollo urbano.

II.2.3.5. VEGETACIÓN

En el municipio dominan el bosque mixto con pino, encino y cedro, la selva baja caducifolia, con parota, cueramo, ceiba y huizache, así como el bosque de coníferas, con pino y algunos elementos de oyamel. Se reporta una ocupación dentro del territorio municipal del 44.70% de bosque; seguido en importancia por la agricultura con el 35.9%,

selva en el 11.76% y finalmente pastizales que ocupan el 7.64%.³

II.2.3.6. USO ACTUAL DEL SUELO

Al interior del polígono que describe al ámbito espacial de aplicación de este programa de desarrollo urbano, el uso predominante es el agrícola, ocupando una extensión superficial de 2,620.69 has. y que representa el 70.53% del total, de esta área, 1,345.73 has. son de riego y 1,274.96 has. de temporal.

El área urbana se ha desarrollado fundamentalmente hacia la zona de agricultura de temporal, alcanzando una extensión de 436.98 hectáreas de usos urbanos.

II.2.4. MEDIO AMBIENTE**II.2.4.1. AGUA**

El Municipio de Tacámbaro, se localiza dentro de la Región Hidrológica del Balsas, y pertenece a la cuenca denominada río Tacámbaro. Su hidrografía está constituida por los ríos Tacámbaro, Pedernales y Frío, el arroyo de Apoyo y la Laguna de la Magdalena.

Las principales corrientes superficiales de condición permanente existentes dentro del centro de población son el Arroyo Caritzio, ubicado hacia el poniente y el río Tacámbaro en la parte oriente, ambos con un importante grado de contaminación debido a que son utilizados como sitio de vertido de las aguas residuales que aporta la población.

II.2.4.2. SUELO

Dentro del área de estudio se identifica con un importante grado de erosión los cerros: Hueco, Caritzio, Partido y La Mesa (a espaldas del seminario); además el cerro La Laguna, que aloja un banco de material y que se explota con ese fin. Es igualmente frecuente y significativa la contaminación por basura en las márgenes del arroyo Caritzio y el río Tacámbaro.

El basurero se ubica fuera del área urbana y de acuerdo con reportes no cumple con la normatividad, por lo que se estima que contamina al suelo por la generación de lixiviados, dispersión de partículas y basura, contaminación por incendios en época de estiaje y producción de gases de fermentación.

II.2.4.3. AIRE

Se estima una contaminación generada en fuentes móviles:

- Saturación de vialidades por transporte vehicular.
- Tráfico de carga pesada en el interior de la ciudad.
- Indefinición de carriles de carga y descarga de pasaje.
- Carencia de estacionamiento público.
- Parque vehicular creciente.

- Vehículos automotores en malas condiciones.

Todo lo anterior ocasiona que el consumo de gasolina sea mayor aumentando la generación de contaminantes al aire.

II.2.4.4. ÁREAS DE PRESERVACIÓN RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE URBANO

En lo relativo a los espacios de protección ecológica, que maneja el programa vigente, se consideró una superficie de 3,229.81 hectáreas, las cuales prácticamente rodean al que se consideró en el mismo, como límite del centro de población y que son utilizadas predominantemente por actividades de tipo agrícola, pecuario y forestal y que representan el 86% del ámbito espacial de aplicación de ese programa.

El Cerro Hueco y La Alberca fueron decretadas como áreas naturales protegidas el día 28 de enero del 2005 y cuentan con una superficie de 31.59 hectáreas y 45.14 hectáreas respectivamente y ambas quedan totalmente comprendidas dentro del ámbito espacial de aplicación de este Programa; presentan diferentes grados de deterioro, debido a la presión que diferentes actividades productivas están ejerciendo sobre los mismos, acelerando procesos de erosión, compactación, pérdida de la biodiversidad y contaminación en la zona.

II.2.4.5. RESERVAS ECOLÓGICAS

En el programa 1996; se tienen consideradas 87.36 hectáreas, como reservas ecológicas, las cuales contemplaban al Cerro Hueco y La Laguna, la primera de ellas actualmente decretada como Área Natural Protegida.

II.2.4.6. ÁREAS VERDES URBANAS

De acuerdo con información resultado del levantamiento de uso del suelo que se realizó para este programa, dentro del área urbana se cuantificaron un total de 67,124.20 m² de espacios destinados a la recreación y el deporte, distribuidos en un total de 16 predios de diversas dimensiones, dentro de los cuales se integran las plazas públicas, el Parque Hidalgo, la unidad deportiva, entre otros espacios.

II.2.5. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

II.2.5.1. DINÁMICA Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

La población residente pasó de 1950 al año 2005, según registros de los censos y conteos de población realizados durante ese lapso de 5,953 a 22,653 habitantes, mostrando un incremento acumulado del 150.59%, considerando las variaciones porcentuales presentes dentro de cada periodo intercensal.

II.2.5.2. LA POBLACIÓN DE ESTUDIO PARA EL CENTRO DE POBLACIÓN

El ámbito espacial de aplicación del Programa, se integra de 9 localidades, de acuerdo con la identificación y registros que presenta el INEGI, destacando por su importancia la cabecera municipal, que representa el 90.67% del total que se reporta, y que en su conjunto

alcanza dentro del territorio municipal un porcentaje del 41.69%

CUADRO No. I-21. DATOS DE POBLACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Localidad	Población Total					
	1995		2000		2005	
	habs.	%	habs.	%	habs.	%
CANICUARO	255	1.25%	466	2.08%	354	1.42%
CHORICUARO	122	0.60%	120	0.53%	104	0.42%
HUPANGUARO	134	0.66%	114	0.51%	235	0.94%
J. JESUS ALCARAZ (CERRO HUECO)	30	0.15%	53	0.24%	49	0.20%
MAGDALENA, LA	306	1.50%	204	0.91%	355	1.42%
SANTA PAULA	188	0.92%	177	0.79%	237	0.95%
TACAMBARO DE CODALLOS	18,742	92.09%	20,517	91.47%	22,653	90.67%
TESTERAZO	575	2.83%	779	3.47%	917	3.67%
EL OLIMPO					79	0.32%
ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN	20,352	38.32%	22,430	37.89%	24,983	41.69%
TOTAL MUNICIPAL	53,113		59,192		59,920	

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; y Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005; INEGI

II.2.5.3. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CENTRO DE POBLACIÓN

En lo que respecta a la cabecera municipal, la población económicamente activa (P.E.A.) ocupada en actividades relacionadas con la prestación de servicios y el comercio ocupa a 4,273 habs. que representa el 60.92 % del total, seguida por orden de importancia de las actividades propias de la industria y manufactura con 1,518 (21.64 %) ocupados y finalmente el sector primario con 1,223 habitantes que significa el 17.44% de ocupación.

II.2.5.4. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN

En la realización de las proyecciones se utilizaron tres modelos lineales, que a partir de los datos históricos (1950 – 2005), y la identificación de patrones de crecimiento promedio anual, se plantean los escenarios de población, con tendencias alta, media y baja de crecimiento para el: Corto plazo: año 2010; Mediano plazo: año 2015; y Largo plazo: 2027.

CUADRO No. I-26. PROYECCIONES DE POBLACIÓN, PARA EL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO 2007

Fuente: Proyecciones realizadas, tomando como referencia los registros censales de 1950 hasta el 2005, y las tasas de crecimiento intercensal.

II.2.5.5. TENENCIA DE LA TIERRA

Al interior del ámbito espacial de aplicación del programa se identifica una superficie de tierra ejidal que ocupa el 23.04% con una extensión de 855.92 has.; sin embargo las zonas identificadas como ejidales parcialmente se han modificado permitiendo alojar en su interior desarrollos habitacionales.

En información proporcionada por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, hasta el mes de noviembre del 2006, se tenía un registro de 6 asentamientos irregulares.

No obstante la presencia de terrenos de propiedad ejidal, debe señalarse que la ocupación y formación de fraccionamientos irregulares, se ha realizado predominantemente en predios cuyo régimen de propiedad es pequeña, y/o privada.

II.2.6. DESARROLLO URBANO

II.2.6.1. ESTADO Y DINÁMICA DE LA ESTRUCTURA URBANA

Tacámbaro se asienta teniendo como umbrales al Arroyo Caritzio hacia el poniente de la localidad y el río Tacámbaro al oriente de la misma; en su parte norte se ubican las elevaciones de La Mesa y el cerro Partido, y al sur el Cerro Hueco y de La Campana.

En la actualidad se tiene un área urbana conformada por espacios de distintas densidades ocupacionales tanto de vivienda como de población, dejando importantes superficies de áreas baldías y de uso agrícola, en su interior. La superficie que ésta ocupa es de 436.98 hectáreas, existiendo adicionalmente espacios de usos urbanos que se ubican separados físicamente de ésta, como los fraccionamientos: El Olimpo, al norte de la localidad; Solidaridad al oriente (junto al CERESO), y el Renacimiento, que de manera conjunta aportan a las funciones urbanas un total de 24.78 hectáreas de terreno, y con una cuantiosa superficie de espacios baldíos.

La ocupación del suelo es muy característica de zonas urbanas, que concentran en su zona central una importante cantidad de espacios destinados al desarrollo de actividades comerciales y de servicios, que se complementan con otras funciones urbanas: habitacional, comercial, servicios y equipamiento, mixtos e industria.

La parte central de la localidad dado los rasgos urbano arquitectónicos presentes y el estado de las obras materiales en general, fue decretado como Zona de Monumentos Históricos Inmuebles de la Ciudad, conjuntamente entre las autoridades municipales y el Centro INAH, Michoacán, que concentra un total de 229 edificios considerados como monumentos.

USO ACTUAL DEL SUELO

De manera particular, los usos de suelo identificados, se agruparon de acuerdo con la función urbana que desempeñan. El total de predios resultado de un levantamiento físico para identificar el uso del suelo es de 10,186, destacando en superficie y número de ellos, la ocupación de tipo habitacional, con el 34.57% de los espacios y una superficie de 150.42 hectáreas, del área urbana.

Como se menciona anteriormente el patrón de desarrollo presente en esta localidad, ha dejado como resultado algunos núcleos de población de carácter regular, y que físicamente están separados por lo que se señalan como aislados del área urbana, y en conjunto aportan una superficie de 90.17 hectáreas solamente de espacios lotificados, que permite incorporar 606 predios.

CUADRO No. I-30. USO DEL SUELO EN EL ÁREA URBANA DE LA LOCALIDAD.

Uso de Suelo	Predios	Superficie	
		Has.	%
BALDÍO	3,647	146.89	33.75%
COMERCIAL	184	9.74	2.24%
EN CONSTRUCCIÓN	100	3.14	0.72%
EQUIPAMIENTO URBANO	141	38.06	8.75%
INDUSTRIA	28	13.79	3.17%
SERVICIOS	109	15.42	3.54%
USO MIXTO	557	15.46	3.55%
VIVIENDA	5,420	150.42	34.57%
VIALIDAD		42.25	9.71%
ÁREA URBANA ACTUAL	10,186	435.18	75.51%
AGROPECUARIO	68	50.97	36.10%
SOLIDARIDAD (CERESO)	113	4.46	3.16%
EL OLIMPO	364	10.31	7.30%
RENACIMIENTO	129	2.25	1.59%
TESTERAZO	137	68.11	48.24%
JOYAS BAJAS		5.08	3.60%
NUCLEOS AISLADOS	915	141.17	24.49%
TOTAL	11,101	576.35	100.00%

Fuente: Levantamiento físico a nivel predial, realizado en los meses de diciembre, del 2006 y enero del 2007.

Destaca de los datos presentados, la disponibilidad de predios baldíos, que suman un total de 3,647 terrenos y una superficie de 146.89 hectáreas, que representan el 33.75% del área urbana; cifras que no consideran las zonas de carácter suburbano como los fraccionamientos: El Olimpo, El Renacimiento y Solidaridad.

CUADRO No. I-32. ESPACIOS SUBUTILIZADOS.

USO DEL SUELO	PREDIOS	SUPERFICIE	
		has	%
BALDÍOS			
REGULARES	3,647	146.89	91.79%
IRREGULARES	677	9.99	6.25%
EN CONSTRUCCIÓN	100	3.14	1.97%
ÁREA URBANA ACTUAL	4,424	160	88.65%
SOLIDARIDAD	44	6.36	31.04%
EL OLIMPO	321	6.16	30.07%
RENACIMIENTO	129	5.10	24.91%
EL TESTERAZO	18	2.86	13.98%
ÁREA SUBURBANA	512	20	11.35%
TOTAL	4,936	181	100.00%

Fuente: Levantamiento físico a nivel predial, realizado en los meses de diciembre, del 2006 y enero del 2007.

II.2.6.2. EQUIPAMIENTO URBANO

EDUCACIÓN Y CULTURA

En materia de educación la Secretaría de Educación en el Estado, reporta un total 33 planteles que suman 241 aulas, y se cuenta con una oferta de niveles educativos desde preescolar hasta educación media superior.

CUADRO No. I-34B. EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.		AÑO	POBLACIÓN
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE		2007	27,476
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN		2010	29,228
		2015	32,401
		2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DIFERENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT ↔)	modulos requeridos
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS	aula	21	44	-23	0
		44	0	0		
		49	5	1		
		63	19	3		
	ESCUELA PRIMARIA	aula	71	122	-51	0
		75	0	0		
		83	-39	0		
		107	-15	0		
	SECUNDARIA GENERAL	aula	16	25	-9	0
		17	-8	0		
		18	-7	0		
		24	-1	0		
SECUNDARIA TÉCNICA	aula	7	7	0	0	
	8	1	0			
	9	2	0			
	11	4	0			
CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	Silla en sala de lectura	86	60	26	0
		86	26	0		
		88	26	1		
		86	26	0		
	MUSEO LOCAL	Área total de exhibición (1,400 m²)	1,400	0	1,400	1
		1,400	1,400	0		
		1,400	1,400	1		
		1,400	1,400	1		
	CASA DE LA CULTURA	m² de área de servicios culturales	1,410	1,956	-546	0
		1,410	-546	0		
		1,410	-546	0		
		1,410	-546	0		
CENTRO SOCIAL POPULAR	m² construido	1,400	0	1,400	1	
	1,400	1,400	0			
	1,400	1,400	0			
	1,400	1,400	0			

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relaciona los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

La atención a la salud, de acuerdo con reportes de la Secretaría de Salud en el Estado, se cuenta con un Hospital General, que se localiza en la parte centro de la ciudad y dada su naturaleza puede ser considerado incompatible con las funciones urbanas que le rodean.

CUADRO No. I-35B. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.		AÑO	POBLACIÓN
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE		2007	27,476
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN		2010	29,228
		2015	32,401
		2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DIFERENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT ↔)	modulos requeridos
SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO (SSA)	Consultorio	2	3	-1	0
		2	-1	0		
		3	0	0		
	HOSPITAL GENERAL (SSA)	cama de hospitalización (111 m²/cama)	488	298	190	0
		519	221	0		
		575	277	0		
		737	438	0		
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (IMSS)	Consultorio de Medicina Familiar	2,400	5,585	-3,185	0
		2,400	-3,185	0		
		2,400	-3,185	0		
		2,400	-3,185	0		
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (ISSSTE)	m2	400	1,285	-885	0
		800	-485	0		
		800	-485	0		
		800	-485	0		
	PUERTO DE SOCORRO (C.R.M.)	carro camilla	5	0	5	5
		5	5	0		
		5	5	0		
CENTRO DE URGENCIAS (C.R.M.)	cama censable	5	0	5	0	
	5	5	0			
	7	7	2			
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (SNDIF)	aula	24	8	16	3
		25	17	0		
		28	20	0		
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (SNDIF)	aula	10	0	11	1
		11	11	0		
		12	12	1		

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando

la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relaciona los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

COMERCIO Y ABASTO

En materia de comercio y abasto se identifican un total de 13 predios con ese uso, que ocupan una superficie total de 13,381.57 m².

CUADRO No. I-36B. SUBSISTEMA COMERCIO Y ABASTO.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.		AÑO	POBLACIÓN
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE		2007	27,476
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN		2010	29,228
		2015	32,401
		2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DIFERENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT ↔)	modulos requeridos
COMERCIO	PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (TIANGUIS O MERCADO SOBRERUEJAS)	Espacio para puesto 6.10 m²)	3	0	3	3
		3	3	0		
		3	3	0		
		4	4	1		
	MERCADO PÚBLICO (SECOFI)	local o puesto	227	108	119	0
		242	134	0		
		268	160	1		
		343	235	1		
	TIENDA RURAL REGIONAL (CONASUPO)	tienda	200	660	-460	0
		2	-657	0		
		3	-657	0		
		91	-2,035	0		
	TIENDA O CENTRO COMERCIAL (ISSSTE)	m² área de venta	96	2,125	-2,029	0
		107	-2,019	0		
		137	-1,989	0		
		105	-1,199	0		
	FARMACIA (ISSSTE)	m² área de venta	105	1,304	-1,199	0
		105	-1,199	0		
105		-1,199	0			
105		-1,199	0			

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relaciona los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

RECREACIÓN Y DEPORTE

Los espacios destinados a la práctica de deportes aportan a la estructura urbana un total de 9 predios y una superficie de 5.10 hectáreas.

CUADRO No. I-37B y 38B. SUBSISTEMAS RECREACIÓN Y DEPORTE.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.		AÑO	POBLACIÓN
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE		2007	27,476
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN		2010	29,228
		2015	32,401
		2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DIFERENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT ↔)	modulos requeridos
RECREACIÓN	PLAZA CÍVICA	m² de plaza (explanada)	4,396	7,033	-2,637	0
		4,676	-2,357	0		
		5,184	-1,849	0		
		6,639	-395	0		
	JUEGOS INFANTILES	m² de terreno	9,067	7,118	1,949	1
		9,645	2,527	0		
		10,692	3,575	0		
		13,692	6,574	1		
	JARDÍN VECINAL	m² de jardín	27,476	0	27,476	4
		29,228	29,228	0		
		32,401	32,401	1		
		41,491	41,491	1		
PARQUE DE BARRIO	m² de parque	27,476	0	27,476	3	
	29,228	29,228	0			
	32,401	32,401	0			
	41,491	41,491	1			
SALA DE CINE	Butaca	275	0	275	1	
	292	292	0			
	324	324	0			
DEPORTE	MODULO DEPORTIVO (CONADE)	m² de cancha (1 m²/3.5 hab)	7,850	12,989	-5,139	0
		8,351	-4,638	0		
		9,257	-3,732	0		
		11,855	-1,135	0		
	SALÓN DEPORTIVO	m² construido	1,429	1,495	-66	0
		1,429	-66	0		

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando

la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relación los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Dentro del renglón de comunicaciones, se cuenta con oficinas de administración de correos, oficina de telégrafos; casetas de telefonía de larga distancia y una unidad remota de líneas de Telmex.

Por su parte el equipamiento para el transporte, cuenta con una central camionera que se ubica en las inmediaciones del libramiento en su parte sur y ocupa una superficie de 7,430.48 m².

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN

AÑO	POBLACIÓN
2007	27,476
2010	29,228
2015	32,401
2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DEFICIENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT <->)	modulos requeridos
COMUNICACIONES	AGENCIA DE CORREOS (SEPOMEX)	Ventanilla de atención al público	1	1	0	0
		1	1	0	0	
		1	1	0	0	
	ADMINISTRACIÓN DE CORREOS (SEPOMEX)	Ventanilla de atención al público	1	1	0	0
		1	1	0	0	
		1	1	0	0	
	ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA (TELECOM)	Ventanilla de atención al público	1	1	0	0
		1	1	0	0	
		1	1	0	0	
	UNIDAD REMOTA DE LÍNEAS (TELMEX)	línea telefónico	1	1	1	0
		1	1	1	0	
		2	2	1	0	
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS (SCT)	cajón de abordaje (500 m ² cajón)	6,541	7,331	-790	0
		6,958	6,958	-372	0	
		7,715	7,715	384	0	
9,879	9,879	2,548	0			

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relación los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

ADMISNISTRACIÓN Y SERVICIOS URBANOS

Dentro de los espacios destinados para la administración pública se ubican elementos como el Palacio Municipal, Ministerio Público, Juzgados, y oficinas que apoyan la administración a nivel Municipal, Estatal y Federal.

Respecto a la administración y considerando la jerarquía urbana de la localidad, se cuenta con una oferta de servicios mayor a la que señala la normatividad como indispensable.

CUADRO No. I-40B Y I-41B. SUBSISTEMAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, TACÁMBARO, MICH.
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE
MATRIZ DE DOSIFICACIÓN

AÑO	POBLACIÓN
2007	27,476
2010	29,228
2015	32,401
2027	41,491

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; SEDESOL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	UBS (requeridas)	EXISTENTES (UBS)	DEFICIENCIA DE UBS (DEFICIT O SUPERAVIT <->)	modulos requeridos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PALACIO MUNICIPAL	m ² construido	660	269	391	0
		660	660	391	0	
		660	660	391	0	
	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	m ² construido	500	316	184	0
		500	500	184	0	
		500	500	184	0	
	MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL	m ² construido	200	593	-393	0
		200	200	-393	0	
		200	200	-393	0	
SERVICIOS URBANOS	CEMENTERIO (PANTEÓN)	fosa	137	5,556	-5,419	0
		695	695	-4,186	0	
		2,740	2,740	-2,816	0	
	COMANDANCIA DE POLICÍA	m ² construido	167	549	382	0
		177	177	-372	0	
		197	197	-352	0	
	BASURERO MUNICIPAL	m ² de terreno por año	251	50,000	-297	0
		3,925	3,925	-46,075	0	
		4,175	4,175	-41,900	0	
	ESTACIÓN DE SERVICIO (PEMEX)	Pistola despachadora	5,927	32	-31,344	0
		55	55	23	1	
		59	59	27	1	
			65	32	33	1
			83		51	

Nota: La estimación de los requerimientos de equipamiento urbano, se realizó cotejando y complementando la información proporcionada por las dependencias responsables de cada uno de los subsistemas; y de los trabajos realizados en campo, estimando en algunos casos la superficie necesaria de acuerdo con los datos de población de cada uno de los escenarios de planeación de este programa. Sólo se incluye en la relación los elementos que el sistema normativo de equipamiento urbano considera INDISPENSABLES.

II.2.6.3. ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial de Tacámbaro, resulta poco eficiente y ágil, debido básicamente a las limitaciones topográficas presentes en la zona, así como por las dimensiones de éstas, no obstante esta apreciación, se identifica una jerarquización dentro del sistema de circulación integrada por vialidades:

De acuerdo con la actualización realizada, se cuenta con una red vial que alcanza los 103 kilómetros de longitud; el 85.37 % de ésta, corresponde a vialidades de carácter local, la red primaria alcanza un 5.35%; y la posibilidad de acceso e integración regional comprende una longitud dentro del ámbito espacial de aplicación del programa de 9.43%.

El sistema vial local, se ve afectado por diversas limitantes como: arroyos, topografía, interfiriendo la continuidad en la mayoría de las vialidades existentes generando una traza irregular, y que aunado a las dimensiones en su sección, además del parque vehicular, genera congestiónamiento vehicular sobre todo en la parte centro de la localidad.

Existen zonas dentro de la localidad en las que las vías son estrictamente peatonales, y debido a la topografía del sitio, están construidas en ellas escalinatas, para articular las zonas altas y bajas, que por esta condición son consideradas vialidades peatonales.

No se cuenta con una señalización adecuada y aunado a lo complejo de la red vial el tránsito resulta complicado, lo que se acentúa con lo estrecho de las secciones viales, la saturación de vías y la enorme concentración de espacios destinados al comercio, los servicios y equipamiento urbano, que genera entre otras cosas zonas de conflictos, dentro de los cuales la parte central de la ciudad es la más afectada.

Los principales conflictos viales se registran en la zona centro de la localidad, sin embargo se identifican algunos nodos en los cuales esta situación se repite:

- Libramiento poniente y Corregidora.
- Libramiento oriente con Av. Lázaro Cárdenas («Puente Verde»)
- Zona centro: Av. Revolución, Ignacio Zaragoza, Venustiano Carranza, Portal Galeana y Nicolás de Régules.
- Libramiento sur con Isidro Fabela.
- Libramiento sur y camino a Canúcuaro.

PAVIMENTOS

El recubrimiento en vialidades para el centro de población se observa una carencia importante al respecto, pues presenta un 45.37% de su superficie sin recubrir. En tanto que el estado de conservación no es adecuado en la vialidad primaria del mismo.

II.2.6.4. TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

La prestación del transporte público de pasajeros dentro de la localidad comprende:

- Autobuses foráneos.
- Taxis.
- Autobuses interurbanos.
- Autobuses suburbanos.

La oferta de este servicio es proporcionado para el traslado a comunidades rurales, es decir las características de traslado son a nivel interurbano y las rutas de transporte intraurbano prácticamente no existen.

II.2.6.5. AGUA POTABLE

La red de agua potable cumple con una cobertura del 95%, y para diciembre del año 2005, contaba con un total de 6,713 tomas domiciliarias; 6,444 de las cuales eran de uso doméstico, que equivalían al 96% del total.

El abastecimiento de este líquido es de fuentes superficiales, de las cuales se obtiene un gasto medio anual de 97.2 litros por segundo. Se señala que la dotación por habitante diaria es de 150 litros y bajo esas cifras, se estima que el agua obtenida permitiría dotar a una población de 55,987 habitantes.

El manantial El Limón, reportado como una de las principales fuentes de abastecimiento, se localiza hacia la parte norte del centro de población en la cota 2000, y supera sensiblemente la elevación máxima dentro del área urbana, por lo que el funcionamiento de las redes es fundamentalmente por gravedad. Y la línea de conducción tiene un diámetro de 8" y una longitud de 38 kilómetros.

La misma fuente de información reporta un 100% de potabilización de las aguas abastecidas, a base de hipoclorito. La regularización y el almacenamiento, es posible gracias por la existencia de tanques cuya capacidad conjunta es de 3,300 m³; 1,800 m³ 1500 m³ de manera respectiva, lo que es posible por los 11 tanques 2 y 9 en el mismo orden.

Para determinación de la red de distribución, se estima cuenta con una longitud de 68.94 kilómetros. Esta cantidad es estimada, tomando como base la longitud de la red vial existente y la presencia de infraestructura para este servicio; así pues y considerando los resultados del trabajo de campo la cobertura de la red de distribución servicio de agua potable es del 66.99%.

II.2.6.6. DRENAJE SANITARIO

El organismo operador del servicio, señala de la misma forma que para la disponibilidad de infraestructura de agua un porcentaje de cobertura del 95%, con 6,444 de tipo doméstico, 173 comerciales, 18 industriales y 78 de otro tipo.

No se cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales, y los principales sitios de vertido son el Arroyo de Caritzio y el río Tacámbaro, contaminando de manera importante esos cauces.

II.2.6.7. ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo con información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad, división centro – Occidente, zona Pátzcuaro, se tiene un total de 7,263 usuarios.⁴

Para este caso, y siguiendo las mismas referencias de disponibilidad y presencia de servicios en la localidad, debe señalarse que de los 103 kms. de vías que integran la red vial; el 69.88% cuenta con este servicio y apenas el 35% del mismo dispone de alumbrado público.

II.2.6.8. VIVIENDA

La vivienda presente en la localidad, acusa diversas características formales dentro de las cuales denota una clara diferencia entre la temporalidad de la construcción, el nivel socioeconómico que aloja y el estado de conservación de esos inmuebles; dentro del área urbana actual los predios que presentan un uso habitacional son 5,420 y representa el 34.57% del total.

La vivienda predominante es de tipo popular, ocupando el 67.43 % del total del parque habitacional de la ciudad y 65.87 % a nivel del centro de población.

Las características del parque habitacional reportado, ponen en evidencia que la problemática de vivienda dentro del centro de

4 Información proporcionada a través del IFAI, misma que fue acompañada de un plano fechado en el año 2001.

población tiene una naturaleza cualitativa y no cuantitativa; es decir la calidad de los espacios en que habita la población requiere en un porcentaje importante de ser consolidadas.

II.2.7. PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA

El centro histórico, como principal elemento que devela parte de la identidad de la población, se convierte en una zona deteriorada en su fisonomía, que demanda intervenciones en algunas de sus áreas a fin de cambiar esa condición.

Se deben contemplar los principales accesos a la localidad y centro histórico, en donde es perceptible una imagen desordenada y deteriorada, si bien es cierto con alteraciones no muy significativas.

II.2.8. RIESGOS Y VULNERABILIDAD

La localidad enfrenta una serie de riesgos de carácter natural y artificial, debido a las condiciones topográficas, las condiciones sanitarias, las corrientes hidrológicas presentes, y la presencia de algunas funciones urbanas como el almacenamiento de gas, y de combustibles tanto a nivel domiciliario como en las áreas en que se convierten en elementos de equipamiento urbano.

II.2.9. SUELO URBANO

El patrón de expansión de esta localidad se ha dado de manera aleatoria y poco controlada, limitando la posibilidad de conducción, inducción, y condicionamiento del crecimiento ordenado del área urbana. Como consecuencia de lo cual, se han desarrollado asentamientos regulares e irregulares fuera del área urbana, estableciéndose o intentando hacerlo en áreas destinadas a la preservación o de reserva ecológica; y en áreas fuera del centro de población.

II.2.10. ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO URBANO

Para atender estas funciones el Gobierno Municipal dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, que depende directamente de la Secretaría Técnica, y que cuenta con recursos humanos limitados, dada la enorme cantidad de funciones que implica el desarrollo urbano.

II.4. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

II.4.1. CONGRUENCIA DEL PDUUCP

- No ha habido plena congruencia con niveles superiores de planeación; por lo que la actualización de las políticas contenidas dentro de los programas Federal y Estatal de desarrollo urbano, realizadas últimamente hace necesario adecuar el programa a los contenidos de éstos.

II.4.2. LOS LÍMITES ADMINISTRATIVOS-URBANOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Se considera mantener el límite y concepto de centro de población para buscar la sustentabilidad del desarrollo urbano y lograr el ordenamiento y consolidación, teniendo como instrumentos jurídicos, técnicos y administrativos un conjunto de programas metodológicamente completos y congruentes:

1. Para lograr el equilibrio con el medio ambiente urbano y regional

se plantea establecer un control sobre las superficies que son de preservación y reserva ecológica; en particular las áreas naturales protegidas contenidas dentro del ámbito espacial de aplicación del programa; así como los cauces del Río Tacámbaro y Arroyo Caritzio.

2. Con objeto de darle formalidad jurídica y conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; es necesario establecer el área de provisión para futuro crecimiento de la localidad y su población, sin embargo es prioridad buscar la consolidación del área urbana actual.

II.4.3. LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Se identifica la presencia de procesos de acaparamiento del suelo urbano; por lo que es necesario que en las áreas urbanizables, además de prever las áreas destinadas a reservas programáticas, se establezcan áreas de provisión para contrarrestar dichos fenómenos.

El requerimiento del área urbana estimada se debe adecuar al parámetro de la densidad urbana actual que es de 59.50 habs. / ha.

II.4.4. LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DE LAS ÁREAS URBANAS DEL CENTRO DE POBLACIÓN

- Se presenta una anarquía en el proceso de ocupación del suelo, sujeto a la aleatoriedad en las iniciativas ciudadanas, que provocan problemas recurrentes y sistemáticos de incompatibilidad en los usos y destinos del suelo, con las consecuentes repercusiones económicas, políticas y sociales.
- El modelo actual de crecimiento urbano no contempla las previsiones de áreas de reserva y preservación ecológica y su determinación tardía se resuelve con grandes deficiencias en su ordenamiento, desarrollo y mantenimiento.
- Existen condiciones generalizadas de incompatibilidad de uso que impiden una adecuada localización y emplazamiento del equipamiento, infraestructura y servicios.

II.4.5. LA ESTRUCTURA URBANA, VIAL Y DE TRANSPORTE

- El desequilibrio de las relaciones de compatibilidad entre todas las funciones urbanas ha provocado incertidumbre en todos los sectores de la población; debiéndose reforzar la administración urbana a fin de evitar este fenómeno.
- La concentración de equipamiento en ciertas zonas de la localidad, y su relación con la estructura vial influye en el congestionamiento vehicular provocando congestionamientos innecesarios, invasión de barrios y sectores.
- La definición del sistema vial debe tener en cuenta el impacto en la estructura urbana existente.
- Siguen existiendo rezagos sociales, por razón de una inadecuada definición de las zonas de usos predominantes, y la falta de reconocimiento de barrios y sectores.
- Aún existen condiciones generalizadas de incompatibilidad de

los usos del suelo que impiden una adecuada localización y emplazamiento del equipamiento, infraestructura y servicios.

- El fenómeno de crecimiento relacionado con el aumento de los equipamientos y servicios por la demanda de éstos, no se corresponde con el equilibrio propuesto por el ordenamiento por lo que es necesario establecer medidas más puntuales de condicionamiento.
- Las áreas que se incorporen a la estructura de la ciudad deben reconocer las aptitudes territoriales, aprovechamiento de la infraestructura, factibilidad de abastecimiento de agua potable, drenaje sanitario, servicio eléctrico y conexión con la estructura vial.
- La discontinuidad de las vialidades y la falta de jerarquía de las mismas, sobre todo en las áreas de crecimiento impiden una comunicación ágil entre las diferentes zonas de la localidad y congestiónamiento vial.
- El congestionamiento vial se debe al aumento del parque vehicular y la enorme concentración de servicios e infraestructura en la zona central de la localidad.

II.4.6. LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN

- Existen sectores de la localidad, con problemas de deterioro físico y/o funcional, segregando a éstas de los beneficios del desarrollo urbano.
- Es necesaria la aplicación de políticas de control o en lo referente a los asentamientos irregulares, evitando su proliferación dentro o fuera del ámbito espacial de aplicación del programa.
- Fuera del límite actual de aplicación del programa existen importantes áreas para la recuperación de medio ambiente que requieren políticas de preservación y de control en reconocimiento del medio que rodea a la localidad.
- Es necesaria una política de crecimiento que prevea los fenómenos originados por la oferta de suelo urbano. También son necesarias políticas de consolidación e impulso del área urbana actual.
- Es necesaria la inclusión de políticas de preservación y control para evitar el crecimiento anárquico en todas direcciones, sobre todo hacia las áreas de reserva ecológica y zonas de riesgo.
- Es necesario aplicar políticas de conservación y preservación específica para evitar el deterioro acelerado de las corrientes de agua presentes en la localidad.
- La política de crecimiento, se debe entender no sólo como la incorporación de nuevas áreas al centro de población, sino de áreas al interior de la mancha urbana que crecen en forma vertical, con la saturación de áreas urbanas y la densificación.

II.4.7. LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO

URBANO

- La concentración de equipamientos y servicios en la parte central de la localidad, influyen en la agudización de los conflictos viales en la zona centro, que al no estar resueltos se presentan como problemática vial.
- Existen grandes rezagos sociales y deficiente distribución de los beneficios del desarrollo urbano a los grupos sociales, por razón de una inadecuada estructura urbana.
- Existe un déficit, pero igualmente una ubicación y distribución inadecuada del equipamiento existente con una marcada tendencia de concentración en la zona centro de la localidad; dando como resultado que la distribución y dosificación del mismo no corresponde a la concentración espacial de la ciudad, no obstante la cantidad y capacidad de atención que tienen.
- Falta de normatividad que señale el distanciamiento adecuado que debe existir entre equipamiento servicios e infraestructura del mismo tipo, con un carácter de obligatoriedad.
- Se identifican fenómenos de sobre densificación y sobre dotación; por lo que es necesario incorporar medidas de prevención con la incorporación de la regulación correspondiente en lo referente a la intensidad de uso del suelo, ocupación del suelo, radios de influencia, etc.

III. OBJETIVOS

III.1. OBJETIVOS PARA LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO DE CODALLOS

- Establecer la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos con los niveles superiores de planeación en el municipio.
- Consolidar el sistema de planeación urbana municipal para el desarrollo urbano de Tacámbaro de Codallos.
- Proponer los planes parciales y sectoriales necesarios para completar el sistema de planeación municipal.

III.2. OBJETIVOS PARA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO DE CODALLOS

- Encauzar y regular de forma ordenada el crecimiento de la mancha urbana.
- Inducir el desarrollo urbano de Tacámbaro de Codallos mediante las políticas de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.
- Identificar a la ciudad de Tacámbaro de Codallos como centro de población de nivel medio dentro de la región.
- Determinar el papel que tiene Tacámbaro de Codallos como centro de población en el ámbito micro - regional propiciando

el desarrollo equilibrado y armónico con los demás asentamientos humanos que lo componen.

III.3. OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

- Identificar la problemática actual, así como las tendencias principales que se presentarán a futuro a fin de implementar acciones correctivas.
- Determinar las áreas que integran y delimitan al centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.
- Sujetar el desarrollo urbano al marco de una planeación sustentable.
- Establecer límites del centro de población, determinando los requerimientos de reservas urbanas en el corto, mediano y largo plazo.
- Reducir la vulnerabilidad en el medio urbano, controlando los asentamientos en área de riesgo.
- Reforzar y ampliar el área dedicada a reservas ecológicas y espacios verdes.
- Desalentar el crecimiento de la localidad hacia las áreas de preservación ecológica.

III.4. OBJETIVOS PARA LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

- Delimitar las áreas con los aprovechamientos, usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados, densidades de población y construcción.
- Delimitar las áreas con los aprovechamientos predominantes, uso y destinos permitidos, prohibidos o condicionados, densidades de población y de construcción.
- Establecer los usos, densidades y características de ocupación del suelo, en términos de un ordenamiento estable.
- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y condicionados, densidades de población y de construcción.
- Atender el déficit de equipamiento y resolver las previsiones para las áreas de futuro crecimiento.
- Ordenar y conservar la función y el carácter del centro de Tacámbaro, con la mezcla y diversidad de actividades comerciales, sociales, culturales y recreativas existentes, en beneficios de residentes y visitantes.

III.5. OBJETIVOS PARA LA ESTRUCTURA URBANA, VIAL Y DE TRANSPORTE

- Establecer el ordenamiento urbano debido y necesario para

que el centro de población de Tacámbaro de Codallos se desarrolle acorde con el crecimiento de la población y necesidades de la misma.

- Identificar la estructura vial existente proponiendo alternativas que descongestionen las avenidas existentes.
- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y omisión de funciones urbanas.
- Definir una estructura urbana que sea base del proceso de transformación y renovación urbana que Tacámbaro de Codallos requiere, consolidándola como centro de población de nivel medio y al interior bajo criterios de beneficio social.
- Definir la estructura vial secundaria que integre las áreas actuales con las de crecimiento de la ciudad.
- Reducir los rezagos sociales y la redistribución de los beneficios del desarrollo urbano, estableciendo una estructura urbana con criterios sociales.
- Introducir los elementos necesarios que propicien la formación de una estructura urbana racional.

III.6. OBJETIVOS PARA LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES EN CENTRO DE POBLACIÓN

- Enfocar las políticas al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible.
- Distribuir y planear eficientemente la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para realizar adecuadamente las funciones relacionadas con la vida diaria de los pobladores del centro de población de Tacámbaro de Codallos.
- Consolidar la propuesta de zona de monumentos, mediante políticas de impulso al desarrollo de las actividades turísticas en el Centro Urbano y Zona de Monumentos Históricas Inmuebles, para resolver en el marco de la conservación y preservación del patrimonio cultural de la zona.
- Conservar el patrimonio cultural y natural del centro de población de Tacámbaro de Codallos.
- Establecer normas complementarias a lo determinado por el Programa.
- Establecer políticas acordes con aquellas planteadas por otros sectores que intervienen en el desarrollo urbano.
- Proponer políticas de desarrollo urbano donde se den la concurrencia y coordinación de todos los sectores.

III.7. OBJETIVOS PARA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO

- Establecer los criterios técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para lograr el ordenamiento urbano del centro de población de Tacámbaro de Codallos.

- Definir las normas de calidad de vida urbana que respondan a las expectativas ciudadanas.
- Establecer las estrategias para regular el crecimiento urbano dentro de un marco de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.
- Evitar la concentración y consecuente dispersión del equipamiento y servicios urbanos.

IV. ESTRATEGIAS

La estrategia general del desarrollo urbano, para el Centro de Población de Tacámbaro de Coadillos está definida en congruencia con las políticas del ordenamiento territorial y desarrollo urbano para los centros de población que señala el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, y que deberán estar consideradas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. En el primero se considera a Tacámbaro (determinación que nace en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006) con una jerarquía como centro de población y una política de consolidación de su desarrollo urbano.

La estrategia establecida conforme lo arriba citado, comprende la determinación general del ordenamiento urbano necesario para garantizar la conducción, inducción y condicionamiento del crecimiento y desarrollo ordenado, equilibrado y estable de las funciones urbanas, con respecto de las demandas del desarrollo general sustentable.

IV.1. LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA

IV.1.1. EL CENTRO DE POBLACIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

En la determinación del centro de población se consideraron las áreas: urbana y suburbana de Tacámbaro de Coadillos las áreas urbanizables; las programadas para el crecimiento y las provisiones para el futuro crecimiento del centro de población, así como las no urbanizables.

CUADRO No. IV-1. COMPARATIVO ENTRE LAS SUPERFICIES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL PROGRAMA 1996 Y LA ACTUALIZACIÓN PRESENTE.

ÁREAS	AÑOS		DIFERENCIA (hectáreas)	%
	1996	2007		
Centro de Población	3,715.5	3,715.5	---	---
Área urbana	296.01	435.18	139.17	47.01
Área suburbana		90.22	90.22	
Área de reserva para el desarrollo urbano	247.22	222.43	- 24.79	- 10.03
Áreas de preservación	3,229.27	2,967.22	- 262.05	- 8.11

IV.1.2. ÁREAS URBANIZADAS, ÁREAS URBANIZABLES Y LAS NO URBANIZABLES

La zonificación primaria del centro de población se agrega y resume de la siguiente manera:

TABLA IV.5 ÁREAS URBANIZADAS, URBANIZABLES Y NO URBANIZABLES

AREAS	SUPERFICIE	
	Has.	%
AREA URBANA	435.18	11.71%
AREA SUBURBANA	90.23	2.43%
AREA URBANIZABLE	83.89	2.26%
PROVISIONES	136.02	3.66%
ESPACIOS DE PROTECCION ECOLOGICA	2,967.22	79.87%
A. ESPACIAL DE APLICACIÓN	3,715.06	100.00%

Las áreas determinadas como reservas urbanas o áreas urbanizables programadas suman un total de 222.43 has. Tomando en consideración el escenario de tendencia media de crecimiento de población al largo plazo (2027), se presentará un incremento de 14,015 habitantes respecto al dato estimado para el 2007, por lo que se consideran tres escenarios posibles:

- El primero de ellos es manteniendo la densidad actual de 63.14 habs./ha., para lo cual sería necesario incorporar al área urbana un total de 221.97 hectáreas;
- El segundo, estimando que la densidad de población se incrementará hasta lograr 71 habitantes por hectárea; en cuyo caso sería necesario incorporar suelo a partir del año 2014, requiriendo un total de 148.56 hectáreas, hasta el 2027; y,
- El tercer escenario, considera la utilización y densificación del área urbana actual, utilizando los espacios baldíos que se ubican dentro del área urbana, así como los fraccionamientos autorizados y que se consideran dentro de este programa de carácter suburbano, que ascienden a 146.89 hectáreas y/o 3,647 baldíos, las necesidades de expansión son prácticamente nulas.

IV.1.3. ACCIONES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

- Creación de zonas de protección y/o amortiguamiento de las áreas naturales protegidas.
- Conservación y preservación de reservas ecológicas.

Por ningún motivo y sin excepción se permitirá el cambio de uso del suelo en las áreas naturales protegidas, de preservación y protección de ellas, parque y áreas verdes.

- Conservación, creación y preservación de parques urbanos.
- Conservación y preservación para el control del río Tacámbaro y el arroyo Caritzio.
- Conservación y preservación del Cerro Hueco y la Alberca
- Ubicación del terreno que reúnan las condiciones adecuadas para disponer un centro de transferencia de residuos sólidos municipales.
- Protección a la atmósfera.

IV.2. ESTABLECIMIENTO DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

I.V. 2.1. ACTUALIZACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS

Los fines particulares y públicos de Tacámbaro de Codallos, estarán sujetos a la zonificación secundaria, ordenamiento general establecido en este Programa que comprende la organización debida de zonas definidas por usos predominantes y la determinación de los usos y destinos que son compatibles y condicionados.

A ese respecto, se propone e incorpora a la «Tabla de Compatibilidad de los Usos del Suelo», la norma preventiva para la distribución ordenada del equipamiento, servicios e infraestructura urbana, como estrategia para prevenir y evitar su concentración y consecuente dispersión en la áreas urbanizadas y urbanizables.

Se incorpora el concepto de Zona de Monumentos Históricos Inmuebles, considerando la aprobación y definición de ésta, dada la enorme riqueza arquitectónica y patrimonial existente en la misma; que concentra de manera importante comercio y servicios urbanos y dentro de la cual se incluye el Centro urbano, zona en la que deberá desincentivar el uso y concentración de comercio y servicios a nivel urbano, con lo que se busca la reducción de flujos y de alteraciones en las dinámicas al interior del mismo.

Se mantiene el centro urbano, como estrategia de ordenamiento que permita la conducción, inducción y condicionamiento debido del desarrollo esperado y demandado por los sectores sociales y productivos de Tacámbaro de Codallos. Con ello se pretende la descentralización gradual de los servicios y equipamientos del área.

IV.2.2. DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DE LAS ÁREAS URBANIZABLES

La zonificación secundaria determina el ordenamiento general de las diferentes zonas o áreas de aprovechamientos predominantes y respecto de ello, los usos y destinos compatibles, incompatibles y condicionados, tomando en consideración adicionalmente al uso, la intensidad y modalidad de su aprovechamiento.

TABLA IV.13 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICH.			
Hectáreas			
ÁREA	1996	2007	%
ÁREA URBANA	296.01	435.18	47.01
ÁREA DE RESERVA PARA EL DESARROLLO URBANO	247.22	222.43	- 10.03
- HABITACIONAL	85.52	83.89	- 1.90
- RESERVA ECOLÓGICA	87.36		
- RESERVA TERRITORIAL PATRIMONIAL (HABITACIONAL)	16.80		
- BALDÍOS PARA RESERVA URBANA (DENTRO DEL ÁREA URBANA)	57.54	146.89	155.28
- PROVISIONES (ÁREA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO)		136.02	
- ÁREA DE RESTRICCIÓN DEL CERESO		2.52	
ÁREA SUBURBANA		90.23	
SUBTOTAL	543.23	747.84	37.66
ESPACIOS DE PROTECCION ECOLÓGICA			
PRESERVACION ECOLÓGICA	3,229.81	2,967.22	- 8.13
- AGRÍCOLA	2,050.88	1,919.33	- 6.41
- FORESTAL	1,091.97	835.62	- 23.47
- MATORRAL	64.18		
- CUERPOS DE AGUA	22.78		
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (*)		75.80	
- PRESERVACION PARA EL AMORTIGUAMIENTO Y CONTROL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		136.46	
SUBTOTAL DE PRESERVACION ECOLÓGICA	3,229.81	2,967.22	- 8.13
TOTAL DEL ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN	3,773.04	3,715.06	

(*) En el programa de desarrollo urbano de 1996, se consideraba como área de reserva ecológica una superficie de 87.36 has., correspondientes al Cerro Hueco y la Alberca, y en esta actualización se contemplan como áreas naturales protegidas, en cuyo caso se incluyen las superficies decretadas como tal en el año 2005.

La columna de porcentajes, señala la proporción en que se registra una diferencia, en cuyo caso las cifras que presentan un signo negativo, señalan un decrecimiento en la superficie del programa 1996.

IV.2.3. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

La tabla de compatibilidad de usos de suelo se constituye como el instrumento técnico jurídico y administrativo del Programa; herramienta indispensable y fundamental de la administración del ordenamiento urbano general, conforme a lo establecido en derecho, para el ejercicio de la planeación urbana institucional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y las demás leyes y normas aplicables y vigentes en materia de desarrollo urbano.

IV.2.4. NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS USOS CONDICIONADOS (C1...C145)

Se incluyen 145 normas complementarias, que precisan sobre condicionamiento acerca de diferentes usos y destinos de suelo, que pretendan desarrollarse dentro del ámbito espacial de aplicación del programa.

IV.3. DENSIDADES URBANAS

IV.3.1 ACTUALIZACIÓN DE LAS DENSIDADES URBANAS

IV.3.2 LA DENSIDAD DE POBLACIÓN

La densidad urbana expresa la concentración de habitantes que se asienta dentro del área urbana de la localidad (435.18 has. y 27,476 habs.⁵), de esta forma, se estima una densidad de 63.14 habitantes por hectárea.

La estrategia propuesta considera el necesario control de la densidad urbana para garantizar el desarrollo urbano ordenado de Tacámbaro de Codallos, asegurando la disponibilidad de espacios urbanos para el establecimiento con la misma condición de sus habitantes y de las funciones urbanas correspondientes, en todo su proceso de urbanización hasta su consolidación urbana.

IV.3.3. LAS DENSIDADES DE VIVIENDA

Las densidades de vivienda en el área urbana de Tacámbaro de Codallos fueron administradas durante los últimos años, con base en los tipos de fraccionamientos urbanos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, que condicionados a un lote tipo mínimo unifamiliar, les determinó indirectamente la densidad máxima de viviendas permitida.

Lo anterior lleva a plantear como estrategia del ordenamiento urbano, la necesidad de densificar los espacios urbanos que se han incorporado de manera regular, hasta alcanzar las densidades que los proyectos contemplan originalmente, a fin de consolidar el área urbana y, a la densidad media como modelo de desarrollo y parámetro de la estrategia.

5 Dato de población estimada, y a partir de la cual se plantean los escenarios de planeación.

IV.3.4. ACTUALIZACIÓN DE LAS DENSIDADES DE VIVIENDA

Las densidades de vivienda se calculan en equivalencia con las densidades de habitantes determinadas en la estrategia, si se considera que el índice de hacinamiento para 1995 fue de 5.08 habitantes/vivienda⁶, y que para el año 2005 el índice se redujo a 4.6 habitantes/vivienda⁷, esto hace necesario la actualización con este nuevo índice de la densidad de vivienda, respetando la densidad de habitantes autorizada que se mantiene invariable.

TABLA IV.15 ACTUALIZACIÓN DE DENSIDADES 2007.

CLASIFICACION DE DENSIDADES	Actualización del programa 2007 (CONSIDERANDO 5 HABS/VIV)*	
	VIV/HA	HAB/HA
SUBURBANA	10	Hasta 50
BAJA	30	150
MEDIA	38	190
ALTA	67	335

* A partir de los datos de población reportados a nivel municipal por el II Censo de población y vivienda 2005, se estimó un índice de ocupación de 4.6 habs./ha; y este dato se ajustó a 5

En los casos que se requiera desarrollar vivienda multifamiliar; e incrementar las densidades propuestas en este programa; los proyectos estarán supeditados a la capacidad de infraestructura instalada (factibilidad) y a que los fraccionadores garanticen la dotación de infraestructura urbana para la dotación de los servicios; conforme a las obligaciones que les señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

IV.4. RESERVAS URBANAS**IV.4.1. ACTUALIZACIÓN DE LAS RESERVAS URBANAS**

Las reservas urbanas se supeditan a la necesidad y/o requerimiento de suelo urbano, procurando que el desarrollo se dé prioritariamente consolidando el área urbana actual y para expansión de forma ordenada, de manera inmediata a la misma, priorizando en la necesidad de proteger las áreas de protección ecológica.

La estrategia de crecimiento propone:

- La densificación de espacios baldíos dentro del área urbana actual, de acuerdo con las densidades de población y vivienda que fueron aprobados los desarrollos habitacionales.
- Incorporar como reservas urbanas las áreas aptas de acuerdo a las cualidades del medio natural en las inmediaciones del área urbana, como recurso para la consolidación general del desarrollo urbano de ésta.
- Establecer límites definitivos para controlar el crecimiento indiscriminado que ha generado la creación de desarrollos aislados y/o separados del resto del área urbana que ocupa el asentamiento humano, mediante la determinación de límites del área urbana.
- Establecer una oferta de suelo disponible que permita oportunamente incorporación de espacios, en caso de una densificación expedita de los espacios vacantes dentro del área urbana

⁶ Índice determinado a partir de los datos municipales del I Censo de Población y Vivienda, 1995; INEGI.

⁷ Índice determinado a partir de los datos municipales del II Censo de Población y Vivienda, 2005; INEGI.

- Generar provisiones de suelo para desarrollo urbano, en el caso de que se rebasará la demanda programada, por encima de los fenómenos de especulación y el condicionamiento a una sola alternativa de crecimiento.

IV.4.2. LAS RESERVAS URBANAS PROGRAMADAS

Para la determinación de las reservas urbanas, se consideran diferentes escenarios:

- El primero de ellos supone la ocupación y/o densificación de los espacios urbanos, incrementando el tamaño de la población dentro del área urbana actual, hasta lograr una densidad de 71 habitantes por hectárea, lo que implica la incorporación de suelo urbano para cumplir con los requerimientos planteados en el escenario de planeación, a partir del año 2014; y con un total de total de 148.56 hectáreas hacia el 2027.

- La segunda opción implica limitar el crecimiento del área urbana, hasta que se ocupen los espacios baldíos dentro del área urbana actual, identificando como innecesaria la incorporación de nuevas áreas y consolidando la actual; debido a que se identifica dentro de ella un total de 146.89 hectáreas que están integradas por 3,647 predios baldíos.

- La última de ellas es densificar los espacios baldíos dentro del área urbana actual, de acuerdo con las densidades de población, con que fueron autorizados e incorporar suelo urbano con las densidades que establece este instrumento de planeación y vivienda como se indica en un anterior apartado. Disponiendo para este fin de una superficie de 83.89 hectáreas, y que corresponden en su mayoría con las determinaciones de áreas urbanizables del programa de desarrollo urbano de 1996.

Adicional a esta área se considera la creación de provisiones para el desarrollo urbano, en cuyo caso se cuenta con una superficie de 136.02 hectáreas adicionales; haciendo un total de reserva urbana de 222.43 hectáreas.

IV.4.3. LAS RESERVAS URBANAS DISPONIBLES

Se plantea una estrategia del ordenamiento urbano que considere en la determinación de las reservas urbanas lo siguiente:

- Una oferta de suelo que cubra la demanda directa resultado del incremento de la población en los horizontes de programación determinados.
- Control del proceso de expansión urbana, a partir de la creación de políticas de desarrollo que fomenten las posibilidades de densificación y limiten el de la especulación de suelo.

La política de desarrollo urbano predominante para el desarrollo de este centro de población es de consolidación, por lo que el modelo a seguir será el de buscar una compactación del área urbana evitando un fenómeno de expansión innecesaria.

TABLA IV.16 ESTIMACIÓN DE LAS RESERVAS ESTRATÉGICAS PARA GARANTIZAR LA DEMANDA DE CRECIMIENTO ORDENADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO DE CODALLOS.

Datos Base del Cálculo		
	CANTIDAD	UNIDAD
1. POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO 2007	27,476	Habs.
2. POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO 2027	41,491	Habs.
3. ÁREA URBANA TOTAL 2007	435.18	Has.
4. ÁREA URBANA VACANTE 2007	146.89	Has.
5. ÁREA URBANA TOTAL MENOS ÁREA URBANA VACANTE 2007	288.29	Has.
6. ÁREA TOTAL DE RESERVA PROGRAMADA	83.89	Has.
7. PREDIOS DISPONIBLES DENTRO DEL ÁREA URBANA ACTUAL	3,647	LOTES

Cálculos	
1. POBLACIÓN NUEVA QUE SE INCREMENTA EN EL PERIODO 2007-2027 AL CENTRO DE POBLACIÓN DE TACÁMBARO (2 Menos 1 de los Datos Base de Cálculo)	14,015 Habs.
2. DENSIDAD ACTUAL (1 Entre 3 de los Datos Base de Cálculo)	63.14 Habs. /Ha
3. POBLACIÓN QUE SE ABSORBE POR DENSIDAD AL CONSOLIDAR (Ocupación de las áreas vacantes considerando 71 hab./ha.; 71 Por 4 de los Datos Base de Cálculo)	10,429 Habs.
4. POBLACIÓN QUE SE PUEDE UBICAR EN EL ÁREA URBANA ACTUAL (Población actual mas la que se absorbe en áreas vacantes; 1 de los Datos Base de Cálculo Mas 3 de los cálculos)	37,905 Habs.
5. DENSIDAD CONSOLIDADA EN EL ÁREA URBANA ACTUAL (4 de Cálculos Entre 3 de los Datos Base de Cálculo)	87.10 Habs./Ha.
6. RESERVA URBANA DIRECTA POR CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO (1 de Cálculos Entre la densidad de 71 Habitantes/Hectárea.)	197.39 Has
7. LOTES REQUERIDOS DE ACUERDO AL INCREMENTO DE POBLACIÓN AL 2027 (alojando una vivienda por lote)	3,047 lotes

Resultados

Considerando que se pretende estratégicamente controlar e inhibir el desarrollo y expansión innecesaria del área urbana, mediante la densificación y crecimiento con densidades mayores

1. RESERVA URBANA ESTRATÉGICA ESTIMADA NECESARIA (de no ocupar espacios baldíos dentro del área urbana y con una densidad de 71 Habs/ha.)	197.39 Has.
2. PREDIOS DISPONIBLES DE TENER UNA OCUPACIÓN DE ÁREAS BALDÍAS DENTRO DEL ÁREA URBANA ACTUAL (con índice de ocupación de 4.6 Habs./Viv.)	600 Lotes (SUPERÁVIT)
3. EN CASO DE INCREMENTAR LA DENSIDAD DE POBLACIÓN HASTA 150 HABS/HA. (densidad baja) EN ÁREAS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO, Y CONSIDERANDO INCREMENTO HASTA 71 HABS/HA EN EL ÁREA URBANA ACTUAL (ocupando áreas de baldíos)	70.62 Has.
COMPOSICIÓN DE LA RESERVA URBANA	
RESERVA URBANA	83.89 Has.
ÁREA TOTAL DE PROVISIÓN PROGRAMADA	136.02 Has.

IV.5. ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA

IV.5.1. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA DEL PROGRAMA VIGENTE

Para lograr la eficiencia funcional de estructura urbana, se considera un modelo de sistemas jerarquizados de comercios, servicios e infraestructura, basado en:

- Proteger y preservar las zonas habitacionales eminentemente residenciales.
- Proteger y estabilizar el desarrollo urbano de las zonas habitacionales mixtas, permitiendo solamente como compatibles y/o condicionados, los equipamientos, comercios y servicios, hasta el nivel vecinal.
- Proteger y estabilizar el desarrollo urbano y económico de las zonas consideradas habitacionales mixtas, micro industrial y artesanal, permitiendo como compatibles y/o condicionados los equipamientos, comercios y servicios hasta el nivel distrital. En el resto de la ciudad, el equipamiento distrital deberá ubicarse en corredores de la misma naturaleza, establecidos para tal efecto. De manera compatible o condicionada en corredores, subcentros y centros urbanos, metropolitanos y regionales, que responden al ordenamiento urbano deseado.

- Impulsar el reordenamiento urbano, recuperando la predominancia de los usos y destinos para el equipamiento, los comercios para tal efecto, en congruencia con el ordenamiento urbano deseado y en términos de su compatibilidad y condicionamiento en niveles superiores.
- Impulsar el reordenamiento urbano, recuperando la predominancia de los usos y destinos para el equipamiento, los comercios y los servicios de nivel urbano en corredores y centros de esa naturaleza establecidos para tal efecto en congruencia con el ordenamiento urbano deseado y en términos de su compatibilidad y condicionamiento en niveles superiores.

IV.5.2. ESTRUCTURA URBANA DE LAS ÁREAS URBANIZABLES DEL CENTRO DE POBLACIÓN

La estructura urbana propuesta para reordenar las áreas urbanizadas y ordenar oportunamente las urbanizables, considera los elementos vecinal, distrital, y urbano, constituidos en corredores, subcentros y centros como se pueden apreciar en el plano correspondiente y definidos de la siguiente manera:

ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES

CENTRO URBANO

SUBCENTRO URBANO

ZONAS MIXTAS DISTRITALES

ZONAS MIXTAS VECINALES

CORREDORES

- ⊗ **CORREDOR DISTRITAL**
- ⊗ **CORREDOR URBANO**

IV.6. LA ESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

- Impulsar el desarrollo e integración de los sistemas viales distinguiendo los niveles regional y urbano, cada uno con sus propias funciones y características.
- Impulsar el desarrollo de los dos sistemas viales señalados de acuerdo a los patrones de movilidad locales y regionales con el propósito de regular y ordenarlos de tal manera que su crecimiento sea compatible con otros elementos del desarrollo urbano, uso de suelo, el equipamiento, infraestructura y el medio ambiente.
- Desarrollar la estructura funcional del sistema vial a través de la jerarquización vial, en los dos sistemas ya indicados, que tienen que ver con los tipos de viaje que se realizan en el centro de población y la región, permitiendo la circulación de todos los tipos de tránsito con el menor número posible de conflictos y con niveles de servicio aceptables, permitiendo el tránsito de paso a través de la vialidad regional y el tránsito urbano local que se mueve por la red interna.

IV.6.1. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL

Los sistemas citados anteriormente (regional y urbano, este último con su jerarquía de vialidades primarias y secundarias) requieren por lo visto en el diagnóstico de este Programa de una actualización

que abarque las necesidades mas allá de las puramente locales o urbanas, pues la fuerte interacción de la ciudad de Tacámbaro de Codallos con otras poblaciones de su zona de influencia generan importantes flujos regionales.

EL SISTEMA REGIONAL

EL SISTEMA URBANO

- **VIALIDADES PRIMARIAS**
- **VIALIDADES SECUNDARIAS**
- **VIALIDADES LOCALES**

IV.6.2. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con base en el diagnóstico y con el objetivo de atender las metas de modernización en el sector, así como por la creciente demanda de este tipo de servicios dentro del área urbana, se establece:

- Generar un proceso de estructuración operacional del sistema.
 - B. inducir cambios en la estructura institucional del sector.
 - C. Promover la modernización de la organización de los transportistas.
 - D. Crear la infraestructura de apoyo e infraestructura específica para el transporte colectivo urbano.

Las acciones que acompañan estas estrategias, se describen a continuación.

ACCIONES PARA LA OPERACIÓN

- Inventario, catálogo y sistema de información real de rutas de transporte colectivo.
- Dimensionamiento actual de rutas de transporte colectivo.
- En caso necesario, reestructuración de rutas de transporte colectivo.

IV.7. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL ORDENAMIENTO PROPUESTO (NCOP)

Las normas complementarias de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites de Centro de Población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del Programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

IV.7.1. DE LAS COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (NCOP001)

La compatibilidad o incompatibilidad de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios, se sujetarán a la zonificación establecida en los ordenamientos contenidos en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con el artículo 112 inciso V y 122 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

IV.7.2. DE LAS CONDICIONANTES (NCOP002)

Estará condicionada la compatibilidad de todos los usos y destino del suelo en las zonas de riesgo y vulnerabilidad, a la elaboración y presentación de un estudio técnico que determine el nivel de riesgo y vulnerabilidad existente y se establezcan de manera procedente y se cumplan oportunamente con las medidas de prevención y control necesaria y debida, para garantizar la tranquilidad y seguridad de los usuarios y vecinos.

IV.7.3. SEGURIDAD Y SALUD (NCOP003)

Toda acción urbana deberá respetar los derechos de vía y zonas de protección de: gasoductos, canales de desagüe, acequias, líneas de transmisión eléctrica de alta tensión, oleoductos, sistemas de telecomunicación y demás servidumbres de interés público.

IV.7.4. NORMAS PREVENTIVAS DE ORDENAMIENTO (NCOP004)

Dado que el ordenamiento general de los programas del centro de población, sólo establece hasta la zonificación secundaria, mediante la organización de las áreas y zonas de aprovechamientos predominantes y respecto de ellos la validación y procedencia de los usos compatibles, incompatibles y condicionados.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

TABLA IV.18 RADIOS DE COBERTURA MÁXIMOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO.

JERARQUÍA URBANA Y NIVEL DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DEL EQUIPAMIENTO	RADIO DE MÁXIMO DE COBERTURA DEL EQUIPAMIENTO
VECINAL	500 metros
DISTRITAL	1,000 metros
URBANO	1,800 - 4,000 metros*
REGIONAL	>4,000 Metros

*El radio de influencia máximo para el subcentro urbano será de 800 metros y para centros y corredores urbanos de 4,000

IV.7.5. VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y TRANSPORTE (NCOP005)

En el cuadro siguiente se refieren las normas básicas para el diseño de vialidades según la función y jerarquía establecida en la estructura vial, como normas complementarias del ordenamiento urbano para garantizar la construcción presente o futura de las vialidades propuestas.

IV.7.6. NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA PARA ACCIONES DE EDIFICACIÓN (NCOP006)

A falta de una normatividad detallada en los programas de desarrollo urbano del sistema municipal, se aplicarán las siguientes normas:

La altura de las construcciones será igual o menor a la distancia entre paramentos de ambos lados de la calle.

En el caso de sectores construidos en forma homogénea, la norma será respetar el alineamiento dominante.

Ninguna construcción deberá obstruir la iluminación, visibilidad natural indispensable de otra construcción edificada conforme a los reglamentos en vigor.

Para toda edificación, la vista será libre a un ángulo de 45° del plano

horizontal de las ventanas de su nivel más alto.

IV.7.7. EQUIPAMIENTO PÚBLICO (NCOP007)

Infraestructura eléctrica

Infraestructura de agua potable y drenaje.

Ninguna donación estará situada en derechos de vía infraestructura, servidumbres públicas o en zonas de protección;

Ningún camellón de calles primarias, secundarias o colectoras podrá ser considerado como donación municipal, sólo los de calles locales, con un ancho mínimo de 9.00 m. y con baqueta perimetral.

Las áreas de donación deberán situarse de manera accesible al público, o en el caso de conjuntos cerrados segregadas de los mismos, contarán con acceso vial.

IV.7.8. INDUSTRIA (NCOP008)

Todo uso industrial deberá ajustarse a los lineamientos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Michoacán y demás aplicables.

IV.7.9. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (NCOP009)

Para la conservación del Patrimonio Histórico construido con respecto al desarrollo urbano.

IV.7.10. CAMBIOS DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO (NCOP0010)

Ningún cambio de uso o destino del suelo es procedente, si resulta incompatible con el uso predominante del área o zona en que se ubica, conforme lo establecido en la «tabla de compatibilidad de uso del suelo». En ningún caso, los cambios de uso o destino del suelo, representa un recurso de modificación o cancelación del ordenamiento establecido.

En consideración de lo arriba citado, los cambios de uso del suelo sólo serán procedentes cuando se ajusten a los procedimientos establecidos en el Capítulo Segundo «de los cambios de uso del suelo» el Título Quinto «funciones de los usos y destinos del suelo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV.7.11. ACCIONES URBANAS RELEVANTES (NCOP0011)

En cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro o incidencia sobre el medio natural o construido se deberán realizar estudios previos de Impacto Urbano, para su adecuada integración a la localidad. Es el caso de los centros comerciales, centrales de abasto, centrales camioneras, parques industriales, terminales principales de transporte urbano o conjuntos habitacionales superiores a 10 has. o a 300 viviendas.

IV.7.12 ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO (NCOP0012)

El estudio de impacto urbano estará relacionado con la importancia

de las obras y acciones urbanas proyectadas y su funcionamiento que incidan significativamente sobre la localidad o determinada.

IV.7.13. MEDIO AMBIENTE (NCOP0013)

Los espacios abiertos que comprenden las funciones de parques y plazas para la convivencia de la población en general, de acuerdo con el diagnóstico del centro de población asciende a 16 predios con ese uso y ocupan en conjunto un total de 6.71 hectáreas de parques urbanos deportivos y recreativos existentes. Lo que representa 19.41% del área urbana actual; con base a estos datos se cuenta con 2.44 m²/habitante.

IV.7.14. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)(NCOP0014)

El COS y el CUS, se administrarán conforme lo establecido en el reglamento vigente, con excepciones en espacios que este programa precisa.

IV.8. POLÍTICAS

IV.8.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

- El equilibrio ecológico y calidad ambiental.
- El buen estado de las obras materiales de infraestructura equipamiento y servicios.
- Los elementos urbanos indispensables con el propósito de evitar alteraciones económicas, sociales, políticas, ambientales.
- Conservación del patrimonio cultural e impulso de las actividades turísticas.
- Conservación y preservación de las reservas ecológicas urbanas.
- Conservación y preservación de los parques urbanos.
- Conservación y preservación de las áreas naturales protegidas.
- Conservación y preservación de la cuenca del río Tacámbaro.
- Conservación y preservación de la cuenca del arroyo Caritzio.
- Conservación y preservación de áreas para la prevención y el control de riesgos.

POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO

- Renovación de las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente del centro de población.

- Mejoramiento y preservación de la calidad ambiental.
- Ordenamiento, renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas.
- Rescate y preservación del patrimonio cultural de la zona de monumentos históricos inmuebles.
- Dotación de servicio, equipamiento o infraestructura urbana, así como rehabilitación de los existentes.
- Regularización de la tenencia de la tierra.
- Regularización del suelo urbano, con la dotación de servicios y de los satisfactores básicos.
- Prevención de riesgos y contingencias ambientales.
- Celebración de convenios entre autoridades, sectores público, social y privado en los cuales se atienda el interés de todas en el mejoramiento urbano.
- Las zonas de los centros de población y sus elementos que estén afectados en su funcionamiento o estado físico, considerados como áreas sujetas a mejoramiento a fin de habilitarlas, rehabilitarlas, reordenarlas o renovarlas.
- Elaboración de programas parciales, para el mejoramiento de áreas urbanas.
- Mejoramiento urbano tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deteriorados física o funcionalmente.

POLÍTICAS DE CRECIMIENTO

- Consolidación del crecimiento físico de Tacámbaro en las reservas programadas.
- Crecimiento futuro en las provisiones, basado en un modelo propio de crecimiento conveniente, debido, y no inercial; sólo en el caso en que se rebase la demanda programada de área de reserva para crecimiento.
- Participación en el mercado de suelo para el control de la especulación.
- Disponibilidad real de reservas patrimoniales.
- Disponibilidad real de las reservas programadas.
- Crecimiento ordenado y regulado, apegado a lo establecido en este Programa de desarrollo urbano.
- Organización de las funciones urbanas, para su consolidación conveniente y debida.
- Crecimiento tendiente a ordenar y regular la expansión física del área urbana.

POLÍTICA DE CONTROL

- Eliminación de los factores y hechos que obstaculizan el desarrollo equilibrado de la ciudad.
- Regularización cuando sea procedente o reubicación, de los asentamientos irregulares situados en zonas de riesgo.
- Control permanente y especial de los límites que señalan y delimitan al área urbana.
- Control de los cambios de uso del suelo y modificaciones al ordenamiento establecido.
- Control de todas las acciones, obras y proyectos conforme lo establecido en el ordenamiento urbano del Programa de Desarrollo Urbano.
- Control de las provisiones urbanas.
- Control activo de los límites del área urbana.

IV.8.2. ÁREAS SUJETAS A PROGRAMAS PARCIALES

- Programa Parcial de desarrollo urbano de la Zona de Monumentos Históricos Inmuebles. Comprende la elaboración del Programa, a la luz de la incorporación de la política de mejoramiento en la zona de usos mixtos y determinada como centro urbano, manteniendo invariable la política de conservación del patrimonio cultural oportunamente considerada. Sus límites se corresponden con los establecidos en el decreto de esa zona aprobado por el Cabildo.
- Programa Integral para el Manejo de las Áreas Naturales protegidas
- Programa de Manejo de las Reservas Ecológicas.

IV.9. NORMAS PARA LA CONGRUENCIA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDUUCT⁸

IV.9.1. NORMAS PARA LA CONGRUENCIA DEL PDUUCT CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

De acuerdo al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, que como conjunto de programas complementarios, define la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 33 y al artículo 36 de la misma Ley donde, se establecen los elementos básicos que contendrán los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tacámbaro deberán ser congruente con lo que se establece en los niveles superiores de planeación a su vez los programas parciales y sectoriales en su calidad deberán ser congruentes con el PDUUCT; de acuerdo a los contenidos y de derivados que deberán ser congruentes con el PDUM⁹, de acuerdo a los contenidos que establece la ley.

IV.9.2. NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN URBANA

Conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 14 corresponde a

⁸ PDUUCT: Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tacámbaro.

⁹ PDUM: Programa de Desarrollo urbano Municipal.

los ayuntamientos:

«I. Formular, aprobar y administrar, así como evaluar, vigilar su cumplimiento y modificar, en su caso los programas municipales de desarrollo urbano, los programas de centro de población y los que de ellos se deriven, dentro de su jurisdicción y competencia, coordinándose con el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (hoy Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente), para los efectos de la congruencia con el programa estatal del Sector»; así la administración urbana constituye una atribución de la autoridad municipal.

Para este fin se propone la creación de un Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), que tendrá entre otras atribuciones la de vigilar la correcta aplicación y operatividad de los programas de desarrollo urbano dentro del territorio municipal.

IV.9.3. NORMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PDUUCT

La concurrencia y coordinación de todos los sectores que tienen injerencia en el desarrollo urbano y de las acciones propuestas por éstos en lo referente al desarrollo urbano de ser normada. El objetivo es que todas las acciones, políticas, programas, etc., se inscriban dentro de los lineamientos generales del ordenamiento planeado y así llevar los beneficios del desarrollo urbano a todos los sectores de la sociedad.

Para este fin, se contempla lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV.9.4. NORMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PDUUCT

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo hace referencia a los procedimientos de revisión, actualización y modificación o cancelación de los programas, distinguiendo solamente la revisión y la actualización como actividades permanentes a las que deben sujetarse los programas de desarrollo urbano, y la modificación o cancelación como actividades de excepción, cuando se dan los supuestos que la propia Ley establece.

V METAS PARA EL DESARROLLO URBANO

Para dar cumplimiento a los objetivos generales del desarrollo urbano y específicos considerados en cada una de las líneas estratégicas del ordenamiento urbano establecido, se han determinado los alcances propuestos para cada una de ellas, que deberán cumplirse en los horizontes del corto, mediano y largo plazos.

Las metas de planeación, medidas por los avances en el ordenamiento del desarrollo urbano que conlleva, se establecen por cada una de las vías estratégicas del Programa, y considera los alcances y compromisos del organismo responsable de la planeación y de todas las dependencias y organismos relacionados con la administración y operación urbanas.

V.1. CORTO PLAZO, 2010 (TRES AÑOS)

PLANEACIÓN

- Lograr la congruencia metodológica del sistema de

planeación urbana con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, con la elaboración de los planes parciales y sectoriales necesarios.

- Completar el primer sistema de programas para la planeación del desarrollo urbano en el municipio. Contar con el Programa Municipal, el Programa del Centro de Población. Los programas parciales y sectoriales, como instrumentos complementarios y congruentes para la planeación del desarrollo urbano en el municipio.
- Establecer los procedimientos de revisión permanente del Programa elaborando los indicadores necesarios para el monitoreo del modelo de desarrollo urbano adoptado, mediante la instrumentación de un Sistema de Control Urbano eficiente, el desarrollo de un procedimiento de revisión sistemática que garantice la vigencia permanente del Programa.
- Promover la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), así como modernizar y consolidar las áreas de administración y control urbano en el municipio para garantizar la aplicación y control institucional del ordenamiento urbano establecido en los programas.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

- Inducir mediante una administración urbana eficiente que el crecimiento de mancha urbana se realice en las áreas que presenten las mejores condiciones de aptitud territorial y de acceso a infraestructura y servicios.
- Garantizar permanentemente la oferta suficiente de suelo para favorecer las alternativas de crecimiento dentro del límite del centro de población.
- Controlar y reducir a cero los asentamientos humanos fuera del límite del área urbana contraviniendo el ordenamiento establecido en el Programa.
- Para llegar a garantizar que se respete el uso y destino de las ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA que se determinan en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro; como reservas territoriales patrimoniales incluyendo los polígonos de las áreas naturales protegidas del cerro Hueco y La Alberca, que permiten mantener el equilibrio ecológico de la localidad, en beneficio de la población, es indispensable lograr que sean de propiedad estatal o municipal.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

- Controlar las necesidades urbanas, buscando una densificación del área urbana actual incrementando la densidad promedio de 70 habitantes/hectárea en las áreas consolidadas, buscando que se genere un equilibrio y congruencia de las densidades habitacionales establecidas dentro de las estrategias para el desarrollo urbano.
- Controlar la concentración del equipamiento innecesario

en el centro urbano y dentro de la Zona de monumentos históricos inmuebles, dando prioridad a la conformación de los corredores urbanos y zonas de usos predominantes para el equipamiento, comercial y servicios.

- Promover y fomentar la consolidación y densificación de los desarrollos autorizados, para favorecer su desarrollo evitando expansión innecesaria del área urbana.
- Consolidar los recursos técnicos de la digitalización en el ejercicio de la planeación urbana, para responder con mayor rapidez y efectividad a las tareas administración, control, evaluación y actualización permanente de los instrumentos de la planeación urbana.
- Diseñar los modelos para la elaboración debida de los estudios de impacto urbano.

ESTRUCTURA URBANA

- Conducir e inducir institucionalmente, la distribución del equipamiento, comercial y servicios, reforzando cada elemento de la estructura urbana propuesto.
- Establecer los mecanismos del control del establecimiento y funcionamiento del equipamiento, servicios y comercios autorizados, para garantizar su estabilidad funcional dentro del elemento de la estructura urbana del que forma parte.

ESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

- Elaborar el Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Hacer la señalización de las vialidades regionales, primarias y secundarias establecidas en el ordenamiento del Programa, para garantizar los derechos de vía respectivos.
- Promover la integración vial de la estructura urbana vial secundaria con el libramiento (vialidad primaria).
- Lograr la inducción y control del uso congruente de las vialidades secundarias, primarias y regionales, en el ejercicio de la administración urbana.
- Atender los nodos conflictivos en vialidades primarias y secundarias.

VIVIENDA

- Promover la elaboración y términos del Programa Sectorial de Vivienda.
- Promover la incorporación de reservas patrimoniales en las zonas de reservas y provisión, para garantizar en el presente y futuro los programas de vivienda para sectores sociales de escasos recursos y sin acceso a las modalidades de crédito existentes.
- Fortalecer los controles para evitar los asentamientos irregulares y en especial reducir a cero los asentamientos

en zonas de riesgo y vulnerabilidad.

INFRAESTRUCTURA

- Promover la rehabilitación de la red de agua potable conjuntamente entre el COMAPA y la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas; a fin de efficientizar el aprovechamiento del recurso evitando las pérdidas de ese recurso.
- Promover la elaboración del programa integral de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, en coordinación con el COMAPA, para garantizar la dotación de los servicios en las áreas carentes del mismo, así como para las reservas programadas y futuras establecidas en el Programa.
- Condicionar la realización de proyectos de factibilidad para la introducción de servicios de agua y energía eléctrica, solamente en aquellas áreas previstas y en los términos del ordenamiento urbano establecido.
- Promover en coordinación con COMAPA y CONAGUA un programa emergente de mejoramiento en la dotación y suministro del agua potable.
- Promover la construcción de colectores y plantas de tratamiento ligadas a la preservación de las cuencas y condicionar los nuevos fraccionamientos al manejo conveniente de sus aguas residuales.
- Promover la realización en coordinación con el COMAPA del sistema integral de alcantarillado y drenaje pluvial.

MEDIO AMBIENTE

- Elaboración del Programa de Manejo de las áreas naturales protegidas del cerro Hueco y La Alberca, en coordinación con autoridades municipales y estatales.
- Promover el desarrollo de convenios y obras materiales para el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales. (Relleno Sanitario Intermunicipal)
- Impulsar las obras, acciones y proyectos relacionados con la preservación del medio ambiente.

NORMATIVIDAD URBANA

- Contar con las normas de ordenamiento suficientes y necesarias para conducir, inducir y condicionar debidamente el ordenamiento urbano de Tacámbaro, particularmente las normas de precisión que deberán establecerse en el Programa Parcial que resulten de la elaboración del Programa Parcial de la Zona de Monumentos Históricos Inmuebles.
- Incorporar los nuevos fraccionamientos condicionándolos con base a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del

Estado de Michoacán de Ocampo, al cumplimiento de las normas mínimas de equipamiento y servicios e infraestructura urbanos, que permitan garantizar la calidad de vida deseada, sin alterar y/o congestionar el ordenamiento en su entorno.

- Crear y/o consolidar la administración urbana institucional, apegada a las normas de ordenamiento urbano establecidas en los programas de desarrollo urbano respectivos.
- Llevar a la práctica el control de la sobre dotación de los servicios y equipamientos, evitando sus efectos negativos al ordenamiento urbano establecido.
- Elaboración del Reglamento Municipal de Construcción, en congruencia con el ordenamiento establecido en el Programa.

V.2. MEDIANO PLAZO, 2015 (OCHO AÑOS)

PLANEACIÓN

- Consolidar metodológicamente el Sistema de Programas para la planeación del desarrollo urbano en el Municipio.
- Llevar a cabo los Programas Sectoriales: Vivienda; Vialidad y Transporte.
- Elaborar y en su caso actualizar los manuales de procedimientos necesarios para la administración debida del ordenamiento establecido en los programas.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

- Elaborar el proyecto del Modelo General para el desarrollo urbano de las áreas provisiones.
- Lograr un sistema de reservas territoriales patrimoniales, suficiente para garantizar las demandas programadas y futuras de suelo para vivienda de interés social.
- Elaborar un programa de ocupación de las reservas urbanas, sobre áreas convenientes y no solamente disponibles.
- Elaborar un Proyecto para la Protección y Control de las Provisiones Urbanas Futuras, de los fenómenos de especulación acaparamiento.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

- Elaboración de estudio técnico para determinar con precisión el límite conveniente y debido de densidad urbana para Tacámbaro, para establecer en congruencia y conveniencia el control y el equilibrio de las densidades habitacionales y de viviendas urbanas, que permitan actualizar las planteadas en este programa.
- Impulsar la creación de un centro de distribución comercial, de cobertura regional, que aproveche la importancia económica que tiene (sic) localidad a nivel regional.

- Elaborar un Programa de Difusión para promover permanentemente la cultura urbana en los habitantes de Tacámbaro, que permita una mejor comunicación y participación en la planeación urbana.
- Desarrollar los mecanismos del control urbano por medio de la fotointerpretación de vuelos fotográficos levantados periódicamente y la digitalización georreferenciada de toda la información, para efectos de la revisión y actualización permanente y oportuna de los programas de desarrollo urbano.

ESTRUCTURA URBANA

- Mantener el impulso a la consolidación de los elementos de la estructura urbana propuesta y frenar totalmente la sobre concentración del equipamiento, servicios e infraestructura en las áreas que presentan esta dinámica.
- Elaborar un Programa de Imagen Urbana, dentro de la delimitación de la denominada Zona de Monumentos Históricos inmuebles, respetando el equilibrio de las funciones urbanas conforme al ordenamiento establecido en el Programa.
- Promover la consolidación de la estructura urbana establecida.

ESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

- Promover la consolidación de la estructura vial secundaria.
- Promover la realización de los proyectos de vialidades primarias.
- Promover la estructuración del sistema de Transporte Público.
- Promover el reordenamiento urbano como recurso para reducir los tiempo de traslado.
- Promover la introducción de rutas de sistema de transporte público, que den servicio al sistema urbano propuesto.

VIVIENDA

- Promover programas de mejoramiento de la vivienda.
- Promover un Programa de Suelo Urbano y Vivienda para sectores de población marginados de los mecanismos de créditos existentes.

INFRAESTRUCTURA

- Promover la terminación de los proyectos integrales para dar solución a largo plazo en los temas de agua potable, drenaje y alcantarillado, pavimentación, energía y basura.
- Promover la construcción de colectores y de la planta de tratamiento de las aguas residuales de Tacámbaro.

MEDIO AMBIENTE

- Promover la elaboración de los ordenamientos ecológicos; estatal, municipal y del Centro de Población, en coordinación con las autoridades respectivas.
- Promover la terminación de los programas de manejo de las áreas de preservación ecológica, en coordinación con la Dirección de Urbanismo y Ecología del Ayuntamiento.
- Promover un estudio técnico para determinar las áreas verdes en las reservas ecológicas urbanas, para lograr una estructura vegetal que garantice las condiciones ambientales deseadas y posibles para Tacámbaro.
- Mantener el control de los niveles de densidad habitacionales y vivienda, en congruencia con la densidad urbana consolidada vigente, conforme lo establecido en el Programa.
- Mantener el impulso de actividades económicas que favorezca la conservación y preservación del medio ambiente.

NORMATIVIDAD URBANA

- Consolidación de las instituciones de planeación, administración y control urbano del municipio para garantizar la determinación, administración y control institucional del ordenamiento urbano y alcanzar los objetivos del desarrollo urbano de la ciudad.
- Frenar las dinámicas de concentración - dispersión consecuente, del equipamiento, servicios e infraestructura, con una normatividad completa administrada institucionalmente y en coordinación y concertación respectiva con todos los sectores público, privado y social.

V.3. LARGO PLAZO, 2027 (VEINTE AÑOS)**PLANEACIÓN**

- Poner en marcha finalmente y de manera permanente el Sistema de Planeación Urbana de Tacámbaro.
- Consolidar el ejercicio de la planeación urbana como la vía única y necesaria para determinar y alcanzar debidamente los objetivos del desarrollo urbano de Tacámbaro.
- Terminar todos los Programas que integran el sistema municipal para la planeación urbana.
- Contar y ejecutar con un programa de revisión y actualización de todos los programas de desarrollo urbana para garantizar su actualización permanente y oportuna.
- Consolidar al IMPLAN como el organismo autónomo, con recursos propios y personalidad jurídica, para llevar a cabo, de manera responsable y comprometida con resultados, la

planeación urbana de Tacámbaro.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

- Consolidar el sistema urbano de Tacámbaro dentro del denominado centro de población.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

- Consolidar y mantener el equilibrio y estabilidad el ordenamiento urbano alcanzando en el Centro de Población de Tacámbaro.

ESTRUCTURA URBANA

- Consolidar y preservar la imagen urbana de la ciudad.
- Alcanzar y mantener la consolidación de la estructura urbana, en congruencia con el ordenamiento propuesto.
- Alcanzar y mantener inalterable el ordenamiento alcanzado.

ESTRUCTURA VIAL Y DE TRASPORTE

- Consolidación de la estructura vial y de transporte en sus niveles regional y urbano (primario, secundario y local)
- Consolidar los sistemas de transporte público en congruencia con la estructura vial.
- Promover la terminación de los sistemas de vialidad y transporte regional.

VIVIENDA

- Mantener la promoción de los programas de oferta y mejoramiento de la vivienda.

INFRAESTRUCTURA

- Promover proyectos de mejoramiento de la infraestructura urbana para optimizar su operación y funcionamiento.

MEDIO AMBIENTE

- Consolidación de Tacámbaro con su medio ambiente urbano al interior del área urbana y su entorno en el ámbito de su centro de población.
- Consolidar y preservar el desarrollo urbano sustentable de Tacámbaro.
- Alcanzar la recuperación ecológica y ambiental de las áreas de preservación ecológica del centro de población de Tacámbaro, en coordinación con las autoridades responsables.

NORMATIVA URBANA

- Establecer y aplicar las medidas de control total para

administrar el ordenamiento establecido y evitar los asentamientos, obras y acciones irregulares en el ámbito del centro de población, recuperando debidamente la planeación urbana su carácter coercitivo, para imponer el ordenamiento urbano que permita garantizar a todos los sectores públicos, privados y sociales, el cumplimiento de los objetivos del desarrollo urbano deseado para Tacámbaro.

VI. ACCIONES DE INVERSIÓN

De acuerdo a las prioridades del gasto público las acciones de inversión se calificaron conforme al siguiente listado de programas:

1. Planeación.
2. Suelo.

3. Infraestructura.
4. Vialidad.
5. Transporte.
6. Vivienda.
7. Equipamiento urbano.
8. Imagen urbana.
9. Aspectos ambientales.
10. Vulnerabilidad y riesgos.
11. Participación ciudadana.
12. Aspectos legislativos.
13. Administración urbana.

En los cuadros que se muestran a continuación se muestran las acciones de inversión ordenadas conforme a la clasificación anterior, señalando además los sectores que deben participar para su ejecución, es decir el sector público, privado social.

TABLA VI.1 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior.	Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
							Pub.	Priv.	Soc.
		1		PLANEACIÓN					
			1						
A	PL-1			ESTUDIOS Y PROGRAMAS					
A	PL-2			Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Prog.	1	X	X	X
A	PL-3			Formular los Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos Históricos inmuebles	Prog.	1	X	X	X
A	PL-4			Formular el programa sectorial de vialidad y transporte	Prog.	1	X	X	X
A	PL-5			Promover la elaboración del Programa Sectorial de Vivienda.	Estudio	1	X	X	
		2		SUELO					
			1	REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
A/B	RT-1			Participar con las dependencias federales y estatales, en la regularización de los asentamientos irregulares	Prog.	1	X	X	X
			2	OFERTA DEL SUELO URBANO					
A/B/C	SU-1			Constitución y ampliación de reservas territoriales patrimoniales.	Prog.	1		X	
A/B/C	SU-2			Instrumentar programa para la ocupación de los lotes baldíos.	Prog.	1	X	X	
A/B	SU-3			Promover la integración del suelo social al desarrollo urbano	Prog.	1	X	X	X

TABLA VI.2 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sectores		
							Pub.	Priv.	Soc.
		3		INFRAESTRUCTURA					
			1	ALUMBRADO PÚBLICO					
A	IN-1			Introducción del sistema de alumbrado público a las colonias y Fraccionamientos carentes del servicio, así como zonas de reciente incorporación	% del área urbana	35.69	X		X
			2	AGUA POTABLE					
A	IN-2			Programa de rehabilitación de la red de agua potable en la zona central de la localidad	Prog.	1	X	X	X
A/B	IN-3			Programa de mejoramiento en la dotación y suministro del agua potable a las colonias y fraccionamientos carentes de la infraestructura.	% del área urbana	33.01	X	X	X
A	IN-4			Programa de detección de fugas y de tomas clandestinas.	Prog.	1	X	X	X
A	IN-5			Programa de concientización para el ahorro del agua	Prog.	1	X	X	X
A	IN-6			Programa de regularización del padrón de usuarios.	Prog.	1	X		
			3	ALCANTARILLADO					
A/B	IN-7			Programa de mejoramiento en la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario a las colonias y fraccionamientos carentes de la infraestructura.	% del área urbana	33.70	X	X	X
A	IN-8			Proyecto y construcción de colectores sanitarios marginales del río Tacámbaro y arroyo Caritzio.	Colector	2	X	X	X
A	IN-9			Construcción plantas de tratamiento de aguas residuales.	Obra	2	X	X	X
A	IN-10			Realizar el sistema integral de alcantarillado y drenaje pluvial.	Sist.	1	X	X	X
			4	ENERGÍA ELÉCTRICA					
A/B/C	IN-11			Programa de ampliación de la red de distribución a las colonias y fraccionamientos carentes de ésta.	KVA	350,000	X	X	X

TABLA VI.3 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sector		
							Pub.	Priv.	Soc.
		4		VIALIDAD					
			1	VIALIDAD INTERURBANA					
A	VI-1			Modernización y atención de nodos conflictivos: entronques con libramiento.	Nodos	6	x	x	x
A	VI-2			Programa de mantenimiento y repavimentación de la vialidad primaria de la localidad.	Obra	1	x	x	x
A	VI-3			Mejorar el sistema de señalamiento vial horizontal y vertical.	Prog.	1	x		
A	VI-4			Construcción de rampas para discapacitados.	Prog.	1	x		
A	VI-5			Pavimentación de las vialidades secundarias propuestas dentro de las estrategias de desarrollo urbano	Vialid.	2	x	x	x
B	VI-6			Pavimentación de las calles en colonias y fraccionamientos carentes de ese servicio.	Kms.	46.69	x		
A	VI-7			Promover la construcción de estacionamientos públicos y/o ampliar la capacidad instalada en la zona de monumentos históricos inmuebles	Acc.	1	x	x	
A	VI-8			Reglamentar el uso de estacionamiento en la vías públicas, en la zona de monumentos históricos inmuebles	Acc.	1	x	x	
		5		TRANSPORTE					
			1	TRANSPORTE URBANO					
A	TR-1			Promover e instaurar un sistema de transporte público de pasajeros	Acc.	1	x		
A	TR-2			Proyecto para la ubicación de paraderos de transporte público de pasajeros.	Proy.	1	x		

TABLA VI.4 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sector		
							Pub.	Priv.	Soc.
		6		VIVIENDA					
			1	VIVIENDA PROGRESIVA					
A/B	W-1			Promover la construcción de vivienda por parte de los institutos y organismo de vivienda.	Acc.	1	X	X	
A/B	W-2			Promover programas de mejoramiento de la vivienda.	Acc.	1	X	X	X
A	W-3			Estímulos económicos y facilidad en los trámites de construcción y rehabilitación de la vivienda en la Zona de Monumentos Históricos Inmuebles	Acc.	1	X	X	X
A	W-4			Apoyos fiscales y facilidades administrativas a desarrollos habitacionales que utilicen dispositivos ecologistas.	Acc.	1	X	X	X
A	W-5			Promover e Incentivar el establecimiento de cooperativas para la autoconstrucción de vivienda.	Acc.	1	X	X	X
A	W-6			Promover la instalación de parques de materiales para la construcción de vivienda popular.	Acc.	1	X	X	X
		7		EQUIPAMIENTO URBANO					
			1	SALUD					
A/B	EQ-1			Puesto de Socorro	Puesto	5	X	X	
A/B	EQ-2			Centro de urgencias	Centro	5	X	X	
			2	ASISTENCIA SOCIAL					
A/B	EQ-3			Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil	Centro	4	X	X	X
			3	COMERCIO					
A/B	EQ-4			Plaza de usos múltiples (tianguis o mercado sobre ruedas)	Plaza	2	X	X	
A	EQ-5			Centro regional de comercio y distribución	Centro	1	X	X	X
			4	CULTURA					
B	EQ-6			Museo local	Museo	1	X	X	X
B	EQ-7			Centro social popular	Centro	1	X	X	X

TABLA VI.5 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sector		
							Pub.	Priv.	Soc.
		7		EQUIPAMIENTO URBANO					
			5	RECREACIÓN					
A	EQ-8			Construcción de Juegos Infantiles	área	2	X	X	X
A	EQ-9			Construcción de Jardín vecinal	área	6	X	X	X
A	EQ-10			Construcción de Parque de Barrio	área	4	X	X	X
A	EQ-11			Desarrollo, construcción y/o ampliación de Parques ecológicos en las áreas naturales protegidas	Obra	2	X	X	X
			6	SERVICIOS URBANOS					
A	EQ-12			Programa Integral de Recolección y Disposición de Basura.	Prog.	1	X	X	X
A	EQ-13			Construcción de centro de transferencia de residuos sólidos municipales	Obra	1	X	X	X

TABLA VI.6 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sector		
							Pub.	Priv.	Soc.
		8		IMAGEN URBANA					
			1	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA					
A	IM-1			Mejorar la imagen urbana de la zona de Monumentos históricos inmuebles y centro urbano	Prog.	1	X	X	X
A	IM-2			Mejoramiento integral y reglamentación da la imagen urbana.	Prog.	1	X	X	X
		9		ASPECTOS AMBIENTALES					
A	AA-1			Realizar desasolve en ríos y arroyos	Prog.	1	X	X	X
A/B	AA-2			Reforestación y conservación de áreas verdes en cerros, bordes de ríos y parques urbanos	Prog.	1	X	X	X
A	AA-3			Programa de control de descargas sanitarias en el arroyo Caritzio y río Tacámbaro.	Prog.	1	X	X	X
A	AA-4			Constitución de Reserva Ecológica Patrimonial en la Laguna	Has.	630	X	X	X
C	AA-5			Constitución de Reservas ecológicas Patrimoniales. Considerando las áreas señaladas en el Programa como reservas ecológicas	Has.	912	X	X	X
		10		VULNERABILIDAD Y RIESGOS					
A	VR-1			Elaborar un reglamento de acuerdo a la tipología de riesgos.	Acc.	1	X	X	
A	VR-2			Restringir el crecimiento urbano sobre márgenes de ríos, así como en zonas de inestabilidad ecológica.	Prog.	1	X	X	X

TABLA VI.7 ACCIONES DE INVERSIÓN

Prior	Clave	Prog	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Sector		
							Pub.	Priv.	Soc.
		11		PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
A	PC-1			Promover la intervención y reglamentación de los comités de participación ciudadana	Prog.	1	X	X	X
A	PC-2			Determinar y establecer el sistema permanente de participación social.	Prog.	1	X	X	X
A	PC-3			Difundir el contenido del programa de desarrollo para promover se aplicación.	Acc.	1	X	X	X
		12		ASPECTOS LEGISLATIVOS					
A	AL-1			Promover la elaboración de los reglamentos de limpieza y salud pública, medio ambiente, y comercio	Acc.	3	X	X	X
		13		ADMINISTRACIÓN URBANA					
A	AU-1			Simplificación de procedimientos de atención al público.	Prog.	1	X	X	X
A	AU-2			Automatización, modernización y capacitación de las áreas dedicadas a la administración urbana.	Prog.	1	X		
A	AU-3			Programa de Modernización Catastral.	Prog.	1	X	X	X
A	AU-4			Organización del Sistema Integral de Información Urbana Municipal.	Acc.	1	X		

VIII PROYECTOS ESTRATEGICOS

Para dar cumplimiento al propósito de ordenamiento general del Programa y garantizar la condición, inducción y condicionamiento del crecimiento y desarrollo urbano ordenado, equilibrado y estable de las funciones urbanas, se ha identificado un conjunto de programas y proyectos que se consideran prioritarios y estratégicos.

Sobresalen por su importancia, para la integración y vigencia del sistema de planeación urbana municipal la realización de:

- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tacámbaro.
- El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos Históricos Inmuebles.

Para complementar el sistema de planeación y lograr los niveles de

precisión en el ordenamiento, será necesaria la elaboración de otros programas, que corresponden con algunas de las políticas planteadas para la zonificación primaria y secundaria de este Programa y son los siguientes:

- Programas de manejo de las áreas naturales protegidas (en coordinación con instancias estatales de injerencia en este rubro).

PROGRAMAS SECTORIALES

- El Programa sectorial de vialidad y transporte.
- El programa sectorial de vivienda.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

- Creación del Instituto Municipal de Planeación de

Tacámbaro.

- Organización del Sistema Integral de Información Urbana Municipal.
- Establecimiento en coordinación con la Comisión de Planeación Municipal, de un programa de seguimiento, control y evaluación del Programa.

ACCIONES Y PROYECTOS

Entre las acciones y proyectos específicos que se deben llevar a cabo para lograr la estrategia de ordenamiento se determinan como prioritaria las siguientes:

- Construcción de un Centro Regional de Comercio y Distribución.
- Creación de subcentros urbanos.
- Construcción del sistema de colectores sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Mejoramiento y conformación de vialidades secundarias, que se integrarán al sistema vial actual.
- Construcción de un centro de transferencia para el manejo de residuos sólidos municipales.
- Incorporación de los sectores social y privado a la conservación y mejoramiento de las áreas de reserva ecológica, en términos de su aprovechamiento máximo del 10% de su superficie, como lo establece la Ley y este Programa, para garantizar que se respete su uso y destino determinado.

X (sic) CRITERIOS DE CONCERTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que señala la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto a la coordinación y concertación para materializar y/o ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, debe reconocerse que es una de las tareas más críticas del proceso de Planeación Urbana, ya que implica establecer los mecanismos operativos que permitan la aceptación del rol que le corresponde a cada sector y de manera integral a todos los agentes sociales que integran a la comunidad: el público, el privado y el social de la población en su conjunto; y en consecuencia, la actuación de los mismos.

Para ello será necesario establecer una serie de lineamientos.

X.1. LINEAMIENTOS GENERALES

X.2. ACUERDOS DE COORDINACIÓN

X.3. ACUERDOS DE CONCERTACIÓN

XI (sic) INSTRUMENTOS

Los instrumentos que complementan el Programa de Desarrollo

Urbano del Centro de Población, establecen los mecanismos y dispositivos que permitirán la ejecución, control y evolución del mismo. Los instrumentos se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos y económico-financieros.

Los instrumentos se diseñaron considerando principalmente los siguientes aspectos:

- El lo referente a su aprobación, para que adquiera validez jurídica.
- Como herramientas para que se cumpla con la función reguladora del uso del suelo.
- Proporcionar herramientas a los organismos que se responsabilizarán de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece.
- Que los programas se conviertan en un medio real de participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concertada, para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

XII (sic) ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

En este apartado y conforme a la normatividad vigente se presentan las instituciones y los mecanismos de organización y coordinación, para la elaboración, ejecución control, evaluación, actualización y modernización del Programa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.- H. Ayuntamiento de Tacámbaro.- C. Valentín Rodríguez Gutiérrez, Presidente Municipal.- C. Edilberto Bejar León, Síndico.- Lic. Noé Octavio Aburto Inclán.- Secretario.- Regidores: C. Sergio Elizarraráz Olivares.- C. Matilde García Díaz.- C. Ignacio E. García Gaona.- C. J. Eleazar Vargas Gaona.- C. Gerardo Miranda Delgado.- C. Zahamira Ma. Cázarez Torres.- C. Virgilio Almazán Gómez.- C. Alexandra I. Ortega Mez.- C. María Susana Treviño Jacobo.- C. Foylán Cervantes Guzmán. (Firmados).

El que suscribe Lic. Octavio Aburto Inclán, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tacámbaro, Michoacán.

CERTIFICA:

Que el presente documento es una versión abreviada del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, el cual consta de 69m páginas.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes a que haya lugar, a los 07 días del mes de agosto de 2007, dos mil siete, en la ciudad de Tacámbaro, del Estado de Michoacán de Ocampo.- Doy fe.

A T E N T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

LIC. OCTAVIO ABURTO INCLÁN
(Firmado)